

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
LICENCIATURA EN SEGURIDAD



**“LA CONDUCTA DELICTIVA EN LOCALIDAD DE
ROSARIO DE LERMA”**

AUTOR: **TEC. IRIS JIMENA AYLÁN.**

DNI N°: **34.184.191.**

DIRECTOR: **LIC. ALBERTO RUBÉN APASE.**

AÑO 2.018



AUTORIDADES

S.E.R. Monseñor MARIO ANTONIO CARNELLO Arzobispo de Salta

Rector

Ing. RODOLFO GALLO CORNEJO

Vicerrector Académico

Mg. CONSTANZA DIEDRICH

Vicerrector Administrativo

Dr. DARÍO EUGENIO ARIAS

Vicerrector de Formación

Pbro. Dr. CRISTIAN ARNALDO GALLARDO

Vicerrector de Investigación y Desarrollo

Dr. FEDERICO COLOMBO SPERONI

Director General Sistema de Educación a Distancia

Ing. Lic. DANIEL TORRES JIMÉNEZ

Secretario General

Lic. SILVIA ÁLVAREZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dr. EDUARDO JESÚS ROMANI

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dra. MARÍA PÍA MORENO

Jefe de Carrera de la Licenciatura en Seguridad

Lic. HUMBERTO LESCANO SALVADOR



Dedicatorias

Dedico este trabajo a:

Daniela, quien siempre estuvo presente en cada proyecto que he emprendido a lo largo de mi vida, por ser mi compañera y guía cuando lo necesite.

A mis padres, por brindarme todo lo que estuvo a su alcance, y por creer en mí, instándome constantemente a autosuperarme.

A San Expedito, por tus bendiciones y tu protección.

Esto es posible, gracias a ustedes y sin dudas los conocimientos adquiridos, serán volcados en beneficio de la sociedad, no sólo a través de mis acciones dentro de la Institución, sino además como vecino, perteneciente a una sociedad que necesita de todos para mejorar la calidad de vida. Gracias

Agradecimientos

Al Señor Director de Trabajo Integrador Final el Lic. Alberto Rubén Apase, quien guió el desarrollo de este trabajo, y compartió sus conocimientos a lo largo del cursado de esta Carrera y del presente trabajo.

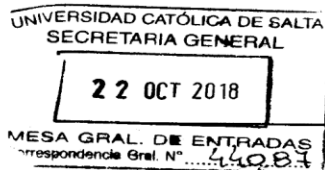
No espere que su "destino", dependa del "destino" de otra persona.

-Duarte Brian-



La Conducta Delictiva en Localidad de Rosario de Lerma





UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Autorización definitiva - Decreto Nº 431 (02/09/1982)



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
RESOLUCION N° 37/18
CARRERA LICENCIATURA EN SEGURIDAD
MODALIDAD A DISTANCIA

En Campo Castañares, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

VISTO:

La nota presentada por la alumna **AYLÁN, IRIS JIMENA**, DNI 34184191, de la UAM. 3 Salta, en la que solicita aprobación de Tema y Director de Trabajo Final Integrador; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado encuadra en los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Final Integrador de la carrera de Licenciatura en Seguridad, aprobado por Resoluciones Rectorales 797/2008 y 1029/2011.

Que, el tema objeto de Trabajo Final Integrador: "**La Conducta Delictiva en Localidad de Rosario de Lerma**". Que fundamenta en la observación notoria del crecimiento poblacional y la formación de nuevos barrios y asentamientos; así como también un incremento de hechos delictivos. Que el objetivo general es identificar los factores que inciden en el desarrollo de la conducta delictiva. Asimismo los objetivos específicos se ajustan al objetivo general y a la temática propuesta.

Que, de conformidad al análisis realizado del tema y consideración del Curriculum Vitae del Director presentado, Licenciado en Seguridad **APASE, ALBERTO RUBEN**, DNI 13977248, que acredita tener idoneidad para el asesoramiento en cuestión, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello:

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

RESUELVE

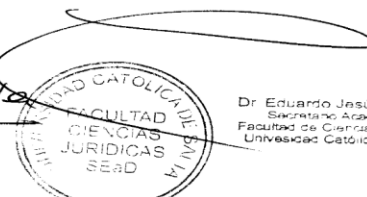
Artículo 1°:

Aprobar el Tema: "**La Conducta Delictiva en Localidad de Rosario de Lerma**", presentado por la alumna **AYLÁN, IRIS JIMENA**, DNI 34184191, de la UAM. 3 Salta y la Dirección del Trabajo Final Integrador a cargo del Licenciado en Seguridad **APASE, ALBERTO RUBEN**, DNI 13977248.

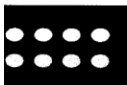
Artículo 2°:

Comuníquese a Secretaría General, Dirección de Alumnos, al Director de Trabajo Final Integrador designado, al alumno interesado, registre y archívese.

Dr. Omar Alberto Carranza
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Católica de Salta



Dr. Eduardo Jesús Romani
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Católica de Salta



SEDE CENTRAL: Campo Castañares | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8509 | CPA: A4400EDD | Salta, Argentina
ANEXO CENTRO: Pellegrini 790 | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8805 | CPA: A4402FYP | Salta, Argentina
SUBSEDE BUENOS AIRES: República Dominicana 3586 - B° Palermo | Tel.: +54 11 4897 7444 / 45 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina



Contenido

Dedicatorias	3
Agradecimientos	3
Resolución de Aprobación del tema de TIF	5
CAPITULO I	8
MARCO INTRODUCTORIO	8
Palabras Claves.....	10
PROBLEMA	10
ORIGEN DEL TEMA E HIPÓTESIS.....	13
HIPÓTESIS.....	14
DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	16
Objetivo General:.....	16
Objetivos Específicos:	16
MARCO TEÓRICO DE BASE	18
Análisis del marco teórico en relación del tema de investigación.....	36
CAPITULO III	41
ANTECEDENTES SOBRE DELITO, DELINCUENCIA JUVENIL Y VIOLENCIA	41
ANTECEDENTES SOBRE DELITO, DELINCUENCIA JUVENIL Y VIOLENCIA EN ARGENTINA	42
LA DELINCUENCIA JUVENIL	43
VIOLENCIA JUVENIL, ACCIONES DE PREVENCIÓN.....	57
VIOLENCIA.....	57
CAUSAS DE LA VIOLENCIA.....	57
CAPITULO IV	74
ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN.....	74
UNIVERSO, MUESTRA Y UNIDADES DE OBSERVACIÓN.....	75
Universo	75
Muestra.....	75
Unidad de observación	75
Variables utilizadas en el cuestionario.....	76
TRABAJO DE CAMPO	77



Entrevistas Personales	77
RESULTADO DE ENTREVISTAS	80
RESULTADO DE LOS CUESTIONARIOS	86
ANÁLISIS DOCUMENTAL	92
Noticias de medios de Comunicación - Recortes Periodísticos	92
SITUACIÓN ACTUAL COMISARIA 14°-SECTOR 82- DIRECCIÓN UNIDAD REGIONAL N° 1	97
CAPITULO V	104
ANÁLISIS DE DATOS Y RECOMENDACIONES PARA DEFINIR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	104
ANÁLISIS GENERAL DE DATOS	105
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD	107
ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL PARA ROSARIO DE LERMA.....	119
CAPITULO V	121
CONCLUSIONES GENERALES	121
CONCLUSIONES	122
ANEXOS	126
MODELO DE CUESTIONARIO	127
BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES UTILIZADOS	137



CAPITULO I

MARCO INTRODUCTORIO





RESUMEN

El presente Trabajo Integrador Final, se basó principalmente, en identificar a través de los diversos métodos de recolección de datos (entrevistas, encuestas, análisis de recortes periodísticos, etc.), los factores que actualmente inciden en el desarrollo de conductas delictivas; teniendo en cuenta que en los últimos años en la Localidad de Rosario de Lerma, se ha observado notoria y paralelamente al crecimiento poblacional y la formación de nuevos barrios; un notable incremento de hechos delictivos, que obligan no sólo la intervención policial, sino el análisis de las causas a fin de diseñar estrategias de intervención, que permitan controlar la situación y mejorar la seguridad de dicho espacio jurisdiccional. Que si bien esto último, no constituye el eje del trabajo, se harán aportes al respecto.

La información proporcionada, permitió cumplir con el objetivo general, que es determinar las causas y/o factores que están relacionados con el desarrollo de dichas conductas delictivas que van desde delitos contra la propiedad hasta los considerados contra la integridad física en su gran mayoría. Elementos que pueden ser útiles al momento de definir estrategias de trabajo para mejorar la seguridad de Rosario de Lerma, ya que ello no tan sólo es necesario sino ampliamente posible.

A través de las encuestas, se pudo conocer la percepción de la sociedad, en relación a la Policía de Salta, y el servicio que esta presta en su deber de mantener el orden; de esta forma podremos trabajar sobre aquellos aspectos, que nos permitan mejorar dicho servicio, planificar estrategias preventivas y operativas para contrarrestar los delitos y contravenciones que se registran y de este modo, poder alcanzar la visión Institucional de ser la mejor Policía, que busca la mejora continua para poder satisfacer a los ciudadanos.

Máxime aun teniendo en cuenta, que es de vital importancia trabajar evitando para que el delito suceda, generando mecanismos de inclusión y compromiso social



que propicien una mejor paz social; dirigiendo las acciones no solo a que propicien mayor sensación de seguridad; y no solo a evitar que las personas cometan ilícitos sino también, a evitar que sean víctimas de ellos.

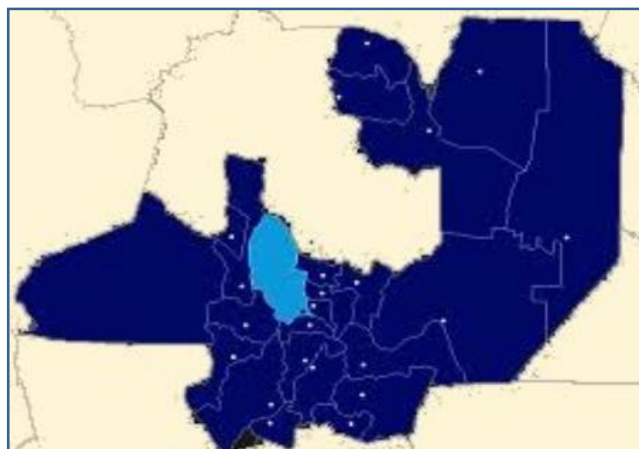
El presente trabajo, hace hincapié al contacto directo con los vecinos, con el fin de lograr interiorizarnos de la problemática de la población, para lograr su integración e inclusión, persiguiendo siempre el propósito de reducir el temor y la sensación de inseguridad en los ciudadanos, generando mayor confianza y credibilidad, a través de un accionar correcto, eficaz y transparente, que brinde soluciones de continuidad a aquellas demandas ciudadanas en materia de seguridad. Fundamentalmente ello, porque nada se puede definir si no se cuenta con la participación de la sociedad, en este problema que nos toca o afecta a todos.

Palabras Claves

Seguridad, Inseguridad, conducta y delitos.

PROBLEMA

La Ciudad de Rosario de Lerma, ubicada al noroeste de la Provincia de Salta, se encuentra distante a la capital salteña a unos 33 km, y según el censo del año 2010 registraba una población 24.922 habitantes; conforme la proyección estadística efectuada por la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de



Economía, Infraestructura y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Salta



en el año 2018, se estaría registrando una población de **28.737 habitantes**, de los cuales un 49,50% del total serían del sexo masculino, mientras que el restante el 50,50% correspondería al sexo femenino, es decir que el aumento de pobladores oscilaría a más de 3.800 habitantes en 8 años.

En uno de los boletines de la Organización Mundial de la Salud del año 2007, el Dr. Robín Coupland, consejero del Comité Internacional de la Cruz Roja, expresó que *"La seguridad es una condición previa de la salud y la inseguridad es mala para ella. Nuestra seguridad y la inseguridad de los demás son cuestiones que despiertan mucho interés, porque están relacionadas con nuestro propio bienestar físico, mental y social"*. La Dra. Lía Rincón, profesora de Salud Mental de la Universidad de Bs. As., por otra parte, en la misma publicación dijo que *"La inseguridad conlleva desconfianza y defensa paranoides, es decir, la necesidad de vivir permanentemente en un estado de alerta que impide distenderse un minuto por la sensación de que algo atacará. Pero como eso, es muy difícil de sobrellevar, la reacción inmediata es negarlo y decir que a uno no le va a pasar, ya que es imposible circular sin defensa en una situación general de riesgo"*. Pero, además, lo que el Director de cátedra afirma en sus clases dentro de los Institutos Policiales (Doctrina Policial) y Universidad Provincial de la Administración Pública, carrera de Gobierno Abierto, al afirmar que *"La seguridad de un espacio jurisdiccional, depende del grado de participación ciudadana que se identifique, ya que no existirá una política pública de seguridad cierta, posible y acertada, si la sociedad, a partir de sus necesidades, no participa con sus ideas y acciones"*.

Con el transcurso de los años, en la Ciudad de Rosario de Lerma, se ha percibido un incremento del índice delictual, generándose la desconfianza e inseguridad de transitar por determinados lugares a ciertos horarios, es por ello que esta situación genera una alerta para residentes del lugar; la cual en general se ve masificada en razón de haberse incrementado los medios de comunicación en el área tanto radiales como visuales, que difunden dichos hechos delictivos del lugar y zonas aledañas.



Por ello en el presente trabajo, se determina como **problema** el siguiente:

“La delincuencia en Rosario de Lerma”.

Porque sin detenernos en los fundamentos antropológicos o éticos con profundidad, luego de conocer las causas y consecuencias, intentaremos resolver los siguientes problemas:

- Determinar conjuntamente con los vecinos, no sólo cuales son las acciones que incrementan la delincuencia y la violencia, o conocer la percepción del ciudadano en relación a la policía misma, sino fundamentalmente identificar los factores, causas o problemas sociales o colectivos que originan la inseguridad y el incremento de la violencia en los hechos, para facilitarles a las autoridades del Gobierno Provincial o Municipal, incluso a la misma Institución Policial, para que aborden y busquen la solución efectiva de los mismos. Porque el problema fundamental en esta investigación es que nadie identifica las verdaderas causas, ni muchos menos actúa sobre las mismas de manera real y efectiva.

A partir de allí, seleccionar las mejores y efectivas alternativas de solución o estrategias policiales de intervención, para disminuir las problemáticas que potencian la inseguridad, ya que se denota que las planificaciones existentes no son efectivas o al menos no alcanzan el resultado esperado para mejorar la seguridad de Rosario de Lerma. Ello, fundamentalmente porque de nada serviría incrementar la reprimenda administrativa, operativa y judicial de los delitos o faltas, si antes no identificamos los orígenes de los problemas que lo potencian, de ahí la idea de colaborar con el Estado y el Municipio, con participación de los ciudadanos, en el diseño de acciones de trabajo verdaderamente preventivos, tarea que nadie, inclusive la misma Institución Policial, no lo hizo en esta localidad con resultados positivos.



ORIGEN DEL TEMA E HIPÓTESIS

La inseguridad cada día va en crecimiento, no sólo en Argentina, sino que también en nuestra Ciudad de Salta y en especial Rosario de Lerma, tal como lo afirmamos anteriormente, lo que demanda sin lugar a dudas la intervención del Estado y de la sociedad, lo cual es evidente que el problema existe, pero ¿cuál o cuáles son las causas? Es la pregunta de muchos, a los fines de definir estrategias que permitan hacer descender ese índice, pero ¿realmente se puede identificar o ello es imposible?, claro que la respuesta es sin lugar a dudas que **SI**, por lo tanto, se pueden conocer las causas en cualquier sociedad.

Partiendo de ello, ahora se debe definir cuáles son las causas conocidas y que diferentes analistas así lo definieron, sobre la base de sus investigaciones, evidentemente realizado en determinadas poblaciones, que pueden ajustarse o no a la realidad de Rosario de Lerma, lo cual lo determinaremos al final del trabajo.

No obstante, expertos en seguridad ciudadana consideran que las principales causas de la criminalidad en el país recaen en:

- Las condiciones de vida y de trabajo.
- La desocupación.
- El narcotráfico.
- La pobreza.
- La falta de servicios de salud gratuitos.
- Las carencias alimentarias.
- Las insuficiencias de la educación.

¿Serán las principales causas en nuestra comunidad?, por ello nos lleva a determinar la pregunta de investigación del presente trabajo, como eje de todo el



contenido, para recién poder trabajar sobre los mismos, desde la Institución Policial, el Gobierno y la sociedad misma:

¿Cuáles son los problemas sociales o grupales que provocan en Rosario de Lerma, el incremento de la inseguridad y de la violencia?

¿Existen alternativas posibles de solución al problema? ¿Cuáles por ejemplo?

HIPÓTESIS

La conducta delictiva en Rosario de Lerma, en los últimos años no sólo se incrementó sino que además fue acompañada por un notable uso de la violencia, por parte de los grupos sociales de jóvenes mal entretenidos que la impulsan, donde queda en evidencia que no sólo se debe al aumento poblacional y otros aspectos externos a las funciones de seguridad, sino al accionar de estos jóvenes, sobre todo los considerados “mal entretenidos” (uso incorrecto del tiempo libre, por lo general inclinado hacia las contravenciones o delitos), que ven insatisfechas sus necesidades fundamentales, y que día a día se encuentran con más problemas a resolver, tales como la falta de trabajo, la falta de contención, la falta de políticas públicas de entretenimientos, la falta de un efectivo trabajo comunitario de la Policía, entre otras, lo cual genera en la sociedad una mayor sensación de inseguridad, lo que tiende a agravarse por los índices de violencia con que se presentan.



Ante ello, podemos definir como **hipótesis**, la siguiente:

“Existe relación entre la delincuencia y la inseguridad que se vive a diario en la localidad de Rosario de Lerma, con las causas identificadas”





DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

ASPECTOS	ÍTEMES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	SEGURIDAD CIUDADANA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTERNA (POLICÍA) Y SOCIAL
PROBLEMA	LA DELINCUENCIA
CAUSA	AUSENCIA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD
CONSECUENCIAS	INSEGURIDAD
CAMPO DE ACCIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA
CAMPO DE INTERÉS	PROBLEMAS QUE PRODUCEN LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA
UBICACIÓN GEOESPACIAL	ROSARIO DE LERMA - SALTA
UBICACIÓN TEMPORAL	AÑO 2018

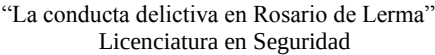
Cuadro 1- Delimitación del objeto de estudio- Elaboración propia.

Objetivo General:

- Identificar los factores o problemas sociales básicos que inciden en el desarrollo de la conducta delictiva en la Localidad de Rosario de Lerma y que incrementan la inseguridad general, a fin de diseñar una excelente planificación policial de prevención, que nos lleve a mejorar la seguridad.

Objetivos Específicos:

- Efectuar un diagnóstico poblacional, tendiente a conocer la percepción de seguridad de los ciudadanos de Rosario de Lerma.



- Determinar cuáles son las posibles causas de la inseguridad e incremento de los delitos y sus variaciones en el tiempo.
- Determinar alternativas de solución a los problemas que potencian la delincuencia.
- Analizar y proponer posibles soluciones, a través de acciones de prevención y trabajo comunitario coordinado con los organismos competentes, para abordar la conflictividad social.

00000000000000000000000000000000



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO DE BASE



MARCO TEÓRICO

PARA COMPRENDER EL PORQUÉ DEL TEMA

Para poder abordar el tema correctamente, en primera instancia definiremos ciertos términos, para poder comprenderlos y utilizarlos para la elaboración de este trabajo.

- **Seguridad**

La Seguridad es un término que encierra un concepto muy amplio, que genera innumerables definiciones, descriptas desde distintos puntos de vista, en relación a las diferentes temáticas o ámbitos en los que se trate (Lic. Lescano Humberto, 2016).

La palabra "**seguridad**" proviene del latín *securitas* (cualidad de estar sin cuidado) de *securus*, de la raíz *se-* (prefijo arcaico latino que significa separar, como en separar, selecto, secreto, etc.) y *curus*, cuidado (como en cura y curador) y el sufijo *-tas* (*-dad* = cualidad).

¿Qué es Seguridad?



- El término **seguridad** proviene de la palabra del latín *securitas*. Cotidianamente se puede referir a la seguridad como la ausencia de riesgo o también a la confianza en algo o alguien.
- La seguridad es un estado de ánimo, una sensación, una cualidad intangible.
- Se puede entender como un objetivo y un fin que el hombre anhela constantemente como una necesidad primaria.

En términos generales, la noción de seguridad se vincula a un valor, a un objetivo deseable, que apuntaría a la reducción de la incertidumbre, la desprotección, la inseguridad y/o las amenazas. Es decir entonces, que es un estado o una situación altamente valorada, algo que se tiene por positivo y que hay que alcanzar.



Por lo tanto, estar seguro es mucho más que “no ser víctima de un delito”. En ese sentido, la seguridad no puede ser exclusivamente un problema para el sistema penal o la policía en particular.

Como señala Victoria Rangugni, si la seguridad es un valor, que articula ilimitadas demandas, se requiere que se fijen límites a fin de que el valor seguridad no colisione con otros valores igualmente importantes para la vida democrática.

Conforme a la pirámide de Maslow, la seguridad es una necesidad básica del hombre, por eso uno de sus mayores empeños es tener seguridad.

En las palabras del Profesor Valentín Arias Ceballos, respecto de un término genérico, seguridad es “un estado de hondo contenido subjetivo, que nos hace sentir adecuadamente exentos de riesgos reales y potenciales, dentro de un marco de lógico equilibrio psíquico”.

Finalmente, el Lic. Alberto Rubén Apase, que nos dice que la Seguridad, es el sentimiento de protección frente a peligros externos que afectan la calidad de vida del ciudadano. Sin seguridad, es imposible el libre y correcto ejercicio de los derechos del ciudadano, la sana convivencia humana y el cumplimiento de los fines constitucionales.

- **Inseguridad**

Es lo contrario a seguridad, por lo tanto, por inseguridad debe entenderse la “ausencia de seguridad que produce temor.”

Lo inseguro genera sensaciones por lo común angustiantes de incertidumbre, de intranquilidad, exceso de temor y de falta de protección.

Entonces, por **inseguridad** debe entenderse la falta de seguridad, es decir la pérdida de confianza, la ausencia de tranquilidad, procedente del temor ante



un peligro. Derivando de ella existe otro concepto que es el de “**sensación de inseguridad**”, que consiste en la impresión o percepción a través de los sentidos, de que no existe seguridad (Lic. Humberto Lescano, 2016).

Según (Vertzberger; 1998) la noción de inseguridad tiene tres dimensiones:

- a) **Inseguridad Objetiva:** La que surge de los datos estadísticos sobre delitos y contravenciones.
- b) **Inseguridad subjetiva:** Clima social que surge del riesgo que percibe la sociedad.
- c) **Inseguridad tolerable:** Riesgo que estamos dispuestos a asumir.

Entonces la noción de inseguridad objetiva remite a los delitos efectivamente ocurridos. En este sentido, no basta con que se produzca un delito, este además debe visibilizarse y conformar el universo de delitos registrados (formar parte de las estadísticas criminales). Por eso mismo, cuando se habla de inseguridad objetiva no se hace referencia a la inseguridad real (criminalidad real o delito efectivamente ocurrido), como muchas veces se supone, ya que la gran mayoría de los delitos no son denunciados y, en algunos casos, ni siquiera son percibidos como tales (por ejemplo la violencia doméstica).

La noción de inseguridad subjetiva, en cambio, remite a la sensación de inseguridad y refiere al temor experimentado por los sujetos frente al delito; temor que tiene diferentes características.

Por el contrario, la inseguridad tolerable, es con la que convivimos a diario, la que acompaña nuestras acciones personales, familiares y sociales, y que, a pesar de la existencia de la misma, no podemos eludirla, por lo tanto, asumimos el riesgo que provoca. Si me siento inseguro y veo que la



inseguridad existe en mi barrio, no por ello voy a dejar de hacer mis cosas en sociedad, sino por el contrario asumo el riesgo, realizo mis acciones, pero cuidándome de no caer en las redes de la inseguridad.

Diferencia entre seguridad e inseguridad ciudadana

Seguridad	Inseguridad
Estado de Calma	Angustia Colectiva
Defensa	Indefensión
Protección a la Sociedad	Violación de los Derechos Humanos
Bienestar Común	Desestabilización Social
Políticas de Estado Transformadoras	Inoperancia del Estado

En general, se puede mencionar como las causas de la inseguridad, a las siguientes:

- Acentuada crisis económica.
- Explosión demográfica.
- Ineficiente capacitación de los cuerpos policíacos.
- Penuria económica.
- Falta de coordinación entre autoridades federales y locales.
- Corrupción.
- Ausencia de espíritu de servicio.
- Irreflexiva conducta de medios de comunicación masiva.
- Escasa participación ciudadana.



- **Seguridad pública**

La Seguridad Pública, es la acción que desarrolla el Estado para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia entre los individuos y al respeto de sus derechos. Sus principales elementos son el orden público y la policía. Es la acción que desarrollan los otorgantes de ésta a la ciudadanía, para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia armónica entre los individuos y al respeto de sus derechos. (Lic. Humberto Lescano, 2016).

Para Luis Carlos Cruz Torrero, los objetivos de la seguridad pública:

- ✓ Lograr que los habitantes de una ciudad vivan un ambiente de paz y tranquilidad que les permita ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones a fin de desenvolver libremente su vida diaria y alcanzar su desarrollo personal y colectivo.
- ✓ Mantener el orden público.
- ✓ Proteger la integridad física de las personas, como sus bienes.
- ✓ Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.
- ✓ Colaborar en la investigación y persecución de los delitos.
- ✓ Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.
- ✓ Mantener la tranquilidad y el orden público, protegiendo los intereses de la sociedad.

La seguridad pública se debe connotar en tanto protección de la situación social de los seres humanos en comunidad, a partir de los órganos e instituciones del Estado, tanto preventivos como represivos, considerando a éstos, tales como el procurador y el aparato policial, que conlleva la noción de orden, tanto coercitivo como preventivo.



- **Policía**

El término policía (del latín politia y del griego politeia o polis) significa ciudad, buen orden que se observa y se guarda en las ciudades.

Acosta Romero la describe como un cuerpo organizado y estructurado responsable exclusivamente de mantener el orden en la ciudad en vista de los principios de seguridad, salubridad y tranquilidad.

Tradicionalmente la policía se encarga de cumplir y mantener el orden público y es parte de la administración de la justicia penal que se encuentra constantemente en contacto directo no sólo con el crimen y el criminal, sino también con el público en general.

Finalidades de la policía:

- 1.- Conservación del orden público o de la paz pública.
- 2.- Protección de la vida y de los bienes, es decir, de valores comúnmente aceptados.
- 3.- Prevención de la criminalidad, llamada también control de la actividad criminal o prevención del crimen.

La misión de la Policía de Salta, se encuentra establecida en la Ley N° 7742/12, en sus artículos 04 y 05 donde se describen funciones que la fuerza desempeña en protección a las personas, acción general que bien la define e identifica el Plan Estratégico Institucional vigente (PEI 2017-2019).



Asimismo, a través del establecimiento de la Visión Institucional de la Policía de la Provincia de Salta, se pretende enfocar los esfuerzos hacia una misma dirección, permitiendo fijar los propósitos generales, dirigir acciones, asignar recursos y facilitar la toma de decisiones, bajo una misma guía, logrando coherencia y organización. Esta visión Institucional establece que busca *“brindar el mejor servicio policial del país, transformando a la Policía de la Provincia de Salta, en una institución confiable, creíble, eficaz agente de cambio social disciplinado y profesional, que busca a través de la mejora continua y excelencia en el desempeño laboral, una mejor satisfacción al ciudadano.”*

El trabajar con un Plan Estratégico Institucional (2017-2019), permite una planificación a nivel estratégica, para abordar los problemas de seguridad desde perspectivas multidisciplinaria, en articulación y coordinación con las distintas áreas tanto de la policía misma como las del Estado y la comunidad.



Actualmente efectúa dos tipos de patrullajes para garantizar el orden público y la paz social (Crio. Velásquez, 2016), detallamos entre ellos:

Sistema de Patrullaje Convencional:

Es el sistema de patrullaje más antiguo que vienen adoptando las fuerzas de seguridad y las policías provinciales en nuestro país, el cual consiste en desarrollar un patrullaje preventivo con la presencia policial a través de patrullas peatonales, móviles, motorizadas, montadas, viales, etc., las cuales se complementan con un sistema de comunicación radial conocido como VHF, el cual le permite a los integrantes de las distintas patrullas comunicarse.

En este sentido el Operador Policial encargado de atender las demandas de la ciudadanía que se comunican al SE 911 o al 101 Emergencias, deriva los incidentes a las Dependencias Policiales que por jurisdicción corresponda a fin de que esta disponga que móvil o patrulla realizara la atención a dicha emergencia, ya que no tiene el control de la ubicación de todos los recursos operativos. Modalidad modificada por el actual Centro de Coordinación Operativa, que ahora si dispone de todos los recursos policiales para afrontar la acción delictiva y contravencional que afecte al orden público.

Sistema de Patrullaje Estratégico y Tecnológico:

Se trata de un moderno sistema que permite vincular el servicio de patrullaje convencional de los recursos operativos con los recursos tecnológicos tanto de comunicación como equipos informáticos que permiten optimizar las comunicaciones radiales y obtener la posición AVL (localización automática vehicular) de los recursos que se desplieguen al servicio de la seguridad pública.

En algunos casos, este moderno sistema, se complementa con el servicio de patrullaje virtual que brindan los Centros de Monitoreo, a través de las



cámaras de seguridad. Todo esto en la actualidad controlado y dirigido por el Centro de Coordinación Operativa de cada Unidad Regional.

- **Orden Público**

Para entender este término, analizaremos varias definiciones que hacen alusión al tema, para Miguel Sarré, se trata de un clima de bienestar facilitado por el Estado a partir de normas que obligan el respeto a los derechos y bienes de las personas.

Para el Lic. Humberto Lescano, conjunto de normas, reglas y principios que regulan el desenvolvimiento armónico de la sociedad se consideran por su fundamental importancia en la existencia digna de ella, como de orden público, ya que, sin esos preceptos, la vida en común se convertiría en caótica, o al menos, muy desordenada.

Para el Lic. Rubén Apase, “Orden Público, elemento jurídico indispensable a la libertad privada y que puede conceptuarse como”: La disposición concertada y armoniosa de las cosas que permite la vida en libertad y el respeto de los derechos" y que sus principales sinónimos son "la paz y la tranquilidad".

- **Delito**

La palabra delito deriva del verbo latino de liquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por Ley.

El delito es definido como una acción típica, anti jurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal, y a veces a condiciones objetivas de



punibilidad. Supone una conducta infraccional del derecho penal, es decir una acción u omisión tipificada y penada por ley (Lic. Vicente O. Cordeyro, 2015)

Por ende la delincuencia, es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública, así mismo va contra las buenas costumbres establecidas por la sociedad.

Según la publicación de Psicología Online (2013), en aquellos factores que influyen en la delincuencia, existe cierta correlación, pero no podemos decir que sea la causa. La economía está relacionada con otra serie de factores que a su vez influyen en la delincuencia, pero si pueden considerarse como factores que la potencian a:

- **Sistema familiar:** familias numerosas, desintegración familiar, violencia doméstica, abandono familiar, etc...
- **Absentismo escolar:** si no van al colegio no aprenden y no estarán capacitados para realizar trabajos en el futuro. Además, en las horas en que no están en el colegio no están con niños de su edad, sino que están con mayores de los que aprenden conductas modelo. El fracaso escolar está relacionado con el aprendizaje de conductas delictivas. Se acaba abandonando el proceso educativo y empiezan a frecuentar otros ambientes de pandillas de chicos como ellos.
- **Ámbito relacional:** El niño empieza a tener un ambiente muy restringido, con características no positivas, que le va enseñando un código de lenguaje. El líder suele ser alguien con contacto con el mundo de la delincuencia (ej.: tiene un familiar en la cárcel).
- **Malas condiciones de vivienda, sanidad...** Todo esto contribuye a la marginación, una situación que por sí misma mantiene el proceso, se hace una situación crónica.



- **Delincuencia Juvenil**

Delincuencia, conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminología (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente).

Definición de Delincuencia Juvenil

Visto el concepto de delincuencia, resulta necesario delimitar el adjetivo de juvenil, es decir, ¿cuándo la delincuencia es juvenil? Vaya por delante que no podemos emplear al objeto de este trabajo el significado etimológico de tal adjetivo, pues desde este punto de vista, quiere decir lo relacionado con la juventud. Y no es aplicable, decimos, este concepto etimológico, porque dentro del campo de las ciencias penales viene entendiéndose por delincuencia juvenil la llevada a cabo por personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad, mayoría de edad evidentemente penal.

Delincuencia juvenil no tiene el mismo significado para todos los criminólogos. Difieren básicamente en dos puntos:

- El primero en determinar la edad a partir de la cual se puede hablar de delincuente juvenil y,
- El segundo, que radica en determinar cuáles deben ser las conductas que dan lugar a calificar a un joven como delincuente.



Por cuanto hace a la edad en que podemos referirnos a la delincuencia juvenil, participamos del criterio de estimar como tales a los que cuentan con más de 14 años de edad.

El menor infractor lo podrá ser hasta los 14 años de edad, a partir de este límite, deberá ser considerado como delincuente juvenil con los grados de responsabilidad ya apuntados, los que desde luego no tienen pretensión de definirlo, pues dependerá de los estudios que en lo futuro se realicen y que permitan conocer los fenómenos físicos y psíquicos del adolescente que puedan obligar a variar los límites de edad ya señalados, los que están apoyados en los estudios más aceptados hasta la fecha. O bien de las normas penales de cada país.

El anterior punto de vista, no es actualmente el que aceptan la mayoría de los Códigos penales, pues por ejemplo el Código del Distrito Federal de México, fijan como límite para la responsabilidad penal la edad de 18 años, en Argentina a través del Régimen Penal para la Minoridad, se indica:

ARTICULO 1º - *No es punible el menor que no haya cumplido dieciséis (16) años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos (2) años, con multa o con inhabilitación.*

Si existiere imputación contra alguno de ellos la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable.

Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez



dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

ARTICULO 2º - *Es punible el menor de dieciséis (16) años a dieciocho (18) años de edad que incurriere en delito que no fuera de los enunciados en el artículo 1º.*

En esos casos la autoridad judicial lo someterá al respectivo proceso y deberá disponerlo provisionalmente durante su tramitación a fin de posibilitar la aplicación de las facultades conferidas por el artículo 4º.

Cualquiera fuese el resultado de la causa, si de los estudios realizados apareciera que el menor se halla abandonado, falto de asistencia en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

(Artículo sustituido por art. 1 y 2º de la [Ley N° 22.803](#) B.O.09/05/1983)

Ampliando lo indicado anterior, respecto a la edad para sancionar a los menores, en la actualidad existen numerosos proyectos sobre el particular, por ejemplo el Gobierno Nacional, ya envió al Congreso el proyecto de Ley para bajar la edad de imputabilidad a los 15 años, que ya había sido anunciado en el año 2017, por el Ministro de Justicia, Germán Garavano, e incluso ya había avanzado en la construcción de consensos con sectores de la oposición, como por ejemplo con el Jefe de la bancada justicialista en el Senado, Miguel Pichetto, pero la coyuntura electoral obligó a postergar el debate.

Al respecto, el nuevo “Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil”, recopilan 100 artículos, 16 capítulos y un anexo que definen las medidas que se pondrían en práctica en caso de aprobarse la ley, dirigida a adolescentes mayores de 15 años y menores de 18. En el artículo 2, del documento se expone que a aquellos menores que cuenten con 15 años, sólo se les aplicará el régimen cuando se trate de “algún delito reprimido con pena máxima de 15 años de prisión o más en el Código Penal”. Se trata de delitos como homicidio, violación o abuso sexual agravado, secuestro extorsivo o robo con armas de



fuego. También agrega en el artículo 12 del proyecto, que “la privación de la libertad procederá como último recurso, de forma fundada, revisable, y por el plazo más breve posible” y no habrá sanciones privativas o restrictivas de la libertad “en función de infracciones de naturaleza contravencional o de faltas”. Respecto a los plazos de privación de la libertad, detalla que 15 años será el “plazo máximo” de prisión para adolescentes y prohíbe la imposición de reclusión, como así también la prisión perpetua.

En relación a la prisión preventiva en estos casos, se afirma que la misma “no podrá exceder de un año”, pero puede prorrogarse cada tres meses. Este punto sería para evitar el caso de menores detenidos sin una condena.

Como vemos estas reformas contenidas en el Plan de Seguridad del actual Gobierno Nacional, blinda frontera y busca “endurecer” penas. Por otro lado, el artículo 62 promueve un “Plan Individualizado” para cada adolescente. Este plan apunta a “contemplar aspectos sociales, educativos, recreativos y de salud” y sostiene que, en caso de que corresponda, se abordará “un plan de abordaje restaurativo”. También propone que el menor de 15 años que sea responsable de un hecho al que corresponda una pena máxima superior a los diez años de prisión, un equipo interdisciplinario evalúe cómo proceder con su situación. Esto puede implicar “acuerdos restaurativos, programas de salud, o tratamiento de adicciones en caso de que sea necesario”. Entre otros aspectos, porque la idea es penalizar al que delinque, para que la sociedad no diga que no tiene sentido denunciar si nadie recibe sanciones.

Continuando con el tema del presente y en busca de posibles soluciones al respecto, cabe indicar que el estudio de la criminalidad juvenil constituye un tema de actualidad, no sólo del derecho penal, sino también de la criminología y de las ciencias conexas. El constante aumento de los conflictos sociales, y con ellos el de la delincuencia, ha incrementado el interés por el tema, tanto en los



países industrializados o centrales, como también en los llamados países periféricos, como son los de América Latina.

Para comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar este fenómeno dentro de la problemática de la sociedad actual. La estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y jóvenes de hoy, está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales, ni de líderes carismáticos.

La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en América Latina, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

Sumado a este contexto, hay que agregar que la sociedad actual se caracteriza por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia. Quisiéramos mencionar, por lo menos, tres medios de apoyo que, con los cambios sociales, se han debilitado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y de los adolescentes. En primer lugar, tenemos que mencionar a la Familia, los medios de comunicación, sobre todo la televisión, que han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales.

Además, la incorporación de la mujer al sistema laboral, por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la estructura familiar, como la ausencia generalizada del padre, replantean las relaciones del niño y del joven. La Escuela, por su parte, se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la



promoción del desarrollo integral de los jóvenes. Además, los Sistemas de Asistencia y Recreación, como apoyos alternativos, son mínimos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

Por último, quisiéramos manifestar que la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social. Se presenta en toda sociedad, en donde los antivalores de violencia, agresividad, competencia salvaje, consumo, se imponen a los valores supremos de la sociedad, como la tolerancia, la solidaridad y la justicia.

- **Agresión, agresividad, violencia y delito.**

El término agresión procede del latín (*ad* más *gradior*, *gressus sum*, *gradique*) posee dos acepciones, la primera significa "acercarse a alguien en busca de consejo"; y la segunda, "ir contra alguien con la intención de producirle un daño". En ambos la palabra agresión hace referencia a un acto efectivo. Luego se introdujo el término agresividad que, aunque conserva el mismo significado se refiere no a un acto efectivo, sino, a una tendencia o disposición. Así, la agresividad puede manifestarse como una capacidad relacionada con la creatividad y la solución pacífica de los conflictos. Vista de éste modo la agresividad es un potencial que puede ser puesto al servicio de distintas funciones humanas y su fenómeno contrapuesto se hallaría en el rango de acciones de aislamiento, retroceso, incomunicación y falta de contacto.

Frente a esta agresividad que podríamos llamar benigna, existe una forma perversa o maligna: La violencia. Con esto queda claro que no se puede equiparar todo acto agresivo con la violencia. Esta queda limitada a aquellos actos agresivos que se distinguen por su malignidad y tendencia ofensiva contra la integridad física, psíquica o moral de un ser humano. En otras palabras, desde nuestro punto de vista no constituye violencia la descarga de un cazador contra



el animal que desea cazar con la finalidad de saciar el hambre o mantener el equilibrio ecológico. Por otra parte, siempre constituirá violencia, como su nombre lo indica, el acto de violación sexual. Esto nos permite introducir otros elementos para reconocer al acto violento: su falta de justificación, su ilegitimidad y/o su ilegalidad. Ilegítimo por la ausencia de aprobación social, ilegal por estar sancionado por las leyes.

La agresividad puede ser detectada en toda la escala animal, no así la violencia, casi exclusiva del ser humano. Como es sabido, es sumamente raro que un animal inferior, ataque a otro de especie diferente, si no es con el fin de alimentarse, o que luche contra otro de su misma especie si no es con el objeto de defender su territorio, la hembra, la cría o el alimento. Inclusive, cuando la lucha se presenta su mayor componente es ritual; rito que va en sentido de demostrar cuál es más grande o lucha de aquellos animales viejos o muy jóvenes, así como, animales de sexo diferente y/o ejemplares que se conocen entre sí.

Por otro lado, los elementos de ausencia de aprobación social e ilegalidad de la violencia vienen, en nuestro caso, de la óptica jurídica romano-germánica, el derecho francés, en el que se plantea una gran clasificación de la violencia en moral y física. Por su parte, Jiménez de Azúa refiere que "el delito es un acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal".

En resumen: agresión es un acto efectivo que implica acercarse a alguien en busca de consejo o con la intención de producir daño. No así la agresividad, que no se refiere a un acto efectivo, sino, a una tendencia o disposición que se halla bajo los designios de la creatividad y la solución pacífica de conflictos. Violencia es una forma perversa o maligna de agresividad que ejerce un individuo contra otro de su misma especie y que se caracteriza por su carencia de justificación, tendencia ofensiva, ilegitimidad y/o ilegalidad.



- **Seguridad tolerable.**

La seguridad pública es un factor de atención que ha establecido procesos de política pública que van desde la implementación de acciones policiales de “cero tolerancia” hasta la utilización de cuerpos de seguridad como los militares, con las consecuencias que ello ha acarreado. Sin duda es necesario establecer puntos de análisis de este complejo fenómeno que no precisa soluciones fáciles ni inmediatas, sino procesos de largo alcance que observen las diferentes aristas del problema.

Si la seguridad en líneas generales, es considerada como la “ausencia de riegos y peligros”, cabe preguntarnos ¿Hay sociedades que se sientan seguras?, la respuesta es NO, porque todas de una manera u otra perciben como que le falta algo para sentirse seguros totalmente. Es más, la seguridad total, no existe, por más que los gobiernos adopten las mejores políticas y acciones de prevención o represión de delitos y faltas, porque nadie está “exento de riesgo o peligro”, ya sea dentro de su domicilio o fuera del mismo.

Si bien, muchos no se refirieron al concepto de seguridad tolerable, podemos afirmar que el mismo se refiere, a aquella inseguridad que estamos en condiciones de aceptarla, o al riesgo que lo consideramos como posible de convivir, a pesar de todo lo que pueda ocurrir dentro del entorno que nos movemos.

Análisis del marco teórico en relación del tema de investigación

Lo que se hará a continuación, será analizar los contenidos enunciados en el presente capítulo (marco teórico), y de qué de alguna manera influyen en el nivel de delincuencia y violencia que se observa en la Ciudad de Rosario de Lerma, por cuanto los mismos fueron seleccionados y desarrollados por considerarlos



importantes para el análisis de la problemática de seguridad y necesarios para la definición de las estrategias de seguridad preventiva a definirse.

En consecuencia, la idea es señalar cual es el grado de inseguridad reinante, que pasa con el mantenimiento del orden público, con la intervención policial, los delitos, sus causas, el grado de violencia y la delincuencia juvenil en Ciudad de Rosario de Lerma que nos alienta a realizar el presente trabajo.

Rosario de Lerma por años, se ha caracterizado por ser una comunidad relativamente tranquila, donde reinaba la armonía y la convivencia pacífica, muy conservadora de la cultura y las tradiciones y con muy bajo nivel de inseguridad.

No obstante ello, hace diez años a la fecha, se comenzaron a ver y darse casos de elevado índice de violencia, y sobre todo incremento de las estadísticas de delitos, a tan punto que la misma comunidad, desde distintos sectores, comenzaron a reclamar a las autoridades municipales, en especial al Concejo Deliberante de Rosario de Lerma, la falta de seguridad en la mayoría de los barrios de la periferia, en especial los correspondientes a los barrios San Jorge, San Bernardo, e Islas Malvinas, donde los denominados por la comunidad como “patoteros y drogadictos” asaltan y golpean a los pobladores, con un alto índice de violencia, a tal punto de producirse la muerte de personas por el accionar de estos casos.

Al respecto cabe recordar el homicidio de Marina Romero, una conocida vecina que tenía una verdulería en la calle San Martín, quien mientras se dirigía a su comercio para recoger dinero que utilizaría en la compra de verduras, fue asaltada y apuñalada a mansalva en un descampado ubicado en el barrio San Bernardo, a escasos cien metros del Centro de Operaciones del 911. Este hecho marcó a la comunidad como trascendente para iniciar la lucha en favor de la paz social; y junto a otros casos, donde el delito y la violencia van de la de mano, por el interés de contar con dinero fácil por parte de los autores, hacen que se comentan hechos muy



violentos, donde se identifica a la falta de interés por el trabajo y la educación, como así el uso abusivo del alcohol o sustancias prohibidas por parte de los autores, que no miden consecuencias, además no les interesa si la víctima es mayor o menor, hombre o mujer, situación que no sólo obligó el incremento de las intervenciones policiales y judiciales, con bajo resultado, sino el apoyo de la sociedad por reclamar el restablecimiento del orden público.

Sobre el particular, los vecinos constantemente comenzaron a unirse y exigir no sólo la celeridad en las investigaciones, más control policial y la intervención en esta Institución y otros casos de la Fiscalía, sino además el incremento de personal y móviles policiales, inclusive la instalación de una Sub Comisaría en el Barrio San Jorge, proyecto aprobado por el Gobierno de la Provincia.

A partir de allí, no sólo las autoridades municipales y policiales comenzaron a trabajar en tal sentido, sino que además los hechos se continuaron presentando. Esta situación llevó a que el Gobierno Provincial, definiera políticas públicas de seguridad conjuntamente con el Municipio, a favor de los vecinos de Rosario de Lerma, tales como mayor cantidad de personal, más móviles, capacitación profesional de los elementos policiales, instalación de sistemas informáticos, tecnológicos y de comunicación acorde a la necesidad, pero el problema persiste, tal vez no con la envergadura anterior, pero siguen los hechos. De tal manera de hacerla aceptable a la inseguridad que se percibe.

¿El Municipio aportó para la seguridad?, ¿el Estado también, pero quien ve por ese sector que delinque?, ¿quién trabajó con los jóvenes que delinquen o se drogan o se encuentran mal entretenidos? (sin actividad laboral y escolar y que sólo reside en la calle para cometer cualquier falta o delito), al respecto cabe aclarar que NADIE. De ahí, que la Policía Comunitaria, haya fijado como meta ese trabajo, que si bien es muy lento pero efectivo; claro que aún no se ven los resultados porque los jóvenes continúan con su accionar delictivo.



La delincuencia juvenil en Rosario de Lerma, es cierto que ha crecido, que los problemas o factores que lo potencian, tienen que ver más por las necesidades insatisfechas que de factores morfológicos o éticos de quienes delinquen, y en especial por la situación socioeconómica que ve demorado el desarrollo y la inexistencia de fuentes de trabajo, conforme a los dichos de los vecinos, delinquen porque ingresaron en las drogas y el alcohol, porque no tienen respuestas a sus necesidades básicas, alimentos, vivienda, ropa, salud, muchos quieren trabajar pero no tienen donde, es más si encuentran un trabajo el pago es irrisorio e implica largas horas de trabajo rural. En este sentido nadie hace nada.

De las viviendas visitadas existe una sobresaturación de habitantes, en un mismo espacio residen varios integrantes: los padres, los hijos, las esposas, los nietos y hasta sobrinos; porque los componentes familiares no tienen otra salida habitacional.

El Estado y la Policía, pudieron incrementar los recursos, tener un Centro de Coordinación Operativa o un Centro de Video Vigilancia, pero no es suficiente, no se soluciona el problema de base (las necesidades), por ello que debemos recurrir a otras acciones o estrategias para superar los problemas y erradicar el delito, atacando las causas que los obliga a estar presente dentro de la sociedad, pero el trabajo no sólo es de la familia, es del Estado mismo y de la sociedad.

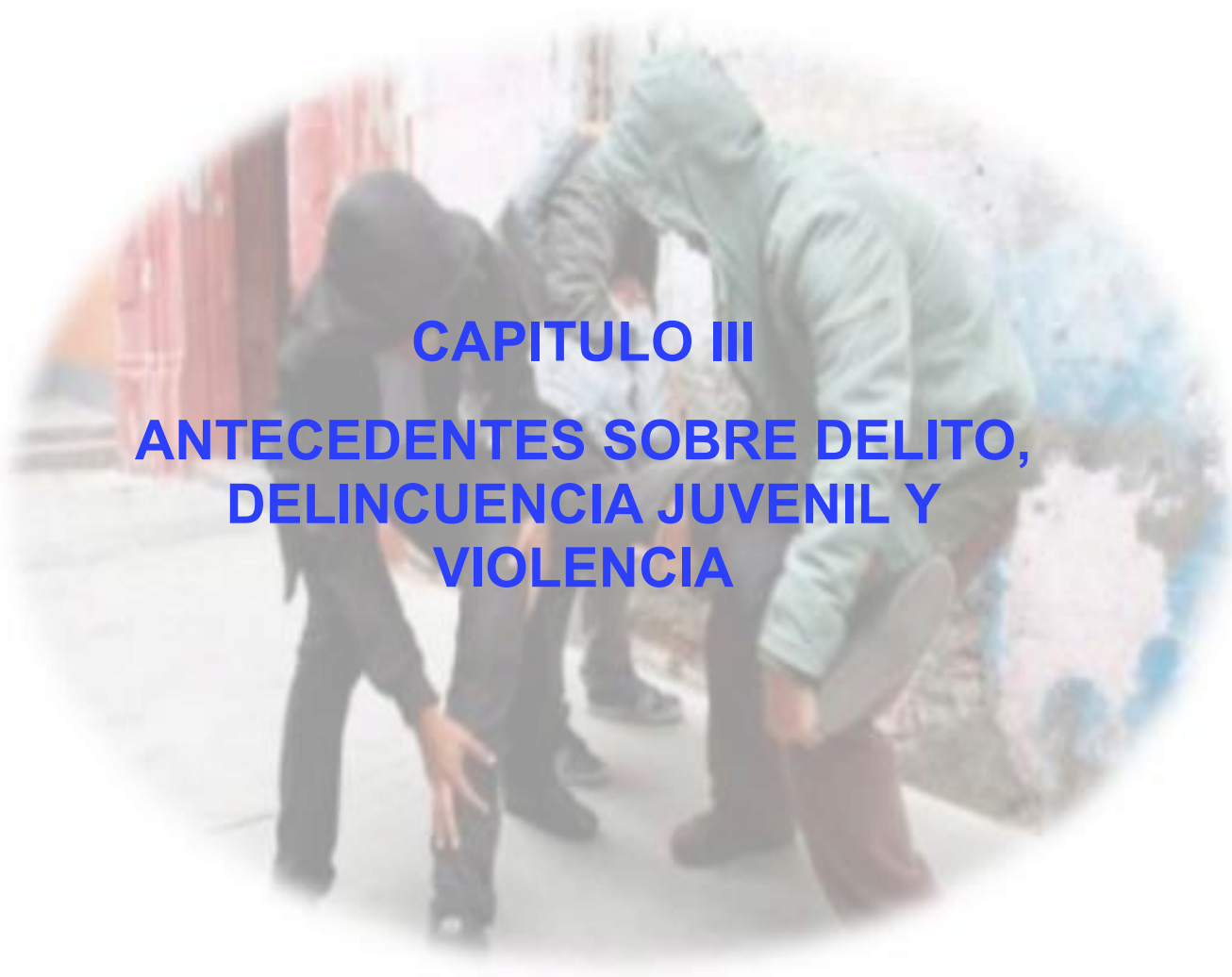
La sociedad está desordenada, como producto del delito, la violencia y las carencias para vivir, mantener el Orden Público, no pasa por garantizar la seguridad, por dotar de más recursos policiales, o mejorar la justicia, pasa por el Estado que debe satisfacer las demandas sociales básicas. Nadie ve el problema desde la raíz o al menos no hace nada para superar el inconveniente.



Si en los contenidos anteriores del marco teórico citamos algunas causas de la delincuencia, podremos ver muchas, y que muchas de ellas no las puede solucionar la misma Policía o sociedad misma; sino que dependen del poder, tales como; crisis económica, explosión demográfica, penuria económica, tal vez las solucionables serían la lucha contra la corrupción, mejorar el servicio policial, la toma de conciencia comunitaria, pero las otras las debe satisfacer el Estado.

No obstante, lo indicado, Rosario de Lerma percibe a la delincuencia como la principal causa de la inseguridad, como uno de los factores que influye en el crecimiento socio económico, pero además como la causa original de la mayoría de los conflictos vecinales, pese a que el Estado hizo un importante aporte a la seguridad durante los últimos años, por ello estamos en condiciones de afirmar que el ciudadano, pese a todo lo que padece respecto a su intranquilidad social, se encuentra en condiciones sociales y de seguridad, de seguir desempeñando sus actividades con cierta normalidad, por percibir que aún no arribo a los índice de inseguridad que los pueda llevar a una crisis, donde todo se hace imposible. Por eso estamos en condiciones de indicar, que la seguridad es aceptable o tolerable, no obstante, a través del presente se definirán algunas estrategias que harán posible mejorar los estándares de seguridad.

00000000000000000000000000000000



CAPITULO III

ANTECEDENTES SOBRE DELITO, DELINCUENCIA JUVENIL Y VIOLENCIA



ANTECEDENTES SOBRE DELITO, DELINCUENCIA JUVENIL Y VIOLENCIA EN ARGENTINA

DELITO y DELINCUENCIA JUVENIL

INTRODUCCIÓN

El crecimiento de los fenómenos de violencia y delincuencia en la Argentina y, obviamente, en la totalidad de las provincias que la componen durante la década del 90` en adelante, importó la adopción de medidas tradicionales en materia de seguridad (refuerzo de las fuerzas de Policía, endurecimiento de las leyes, operativos especiales, etc.). Pero los resultados obtenidos evidenciaron que, antes que nada, la policía debe evolucionar en un sentido más integral de la acción de prevención para adaptarse a estas nuevas realidades.

La complejidad y la dificultad de los problemas que conocen los Gobiernos, ponen un nuevo desafío a los años por venir. Entonces, resulta importante sustentar el accionar de la institución policial en los conceptos de Policía Comunitaria, basada en sí misma sobre el principio de la prevención, y particularmente de seguridad urbana. “Es seguridad urbana el ‘problema objetivo’ del riesgo de ser víctima de un delito y es seguridad urbana el ‘problema subjetivo’ de la sensación personal y colectiva de temor con respecto a ser víctima de un delito o incivilidad... Ambos planos de la seguridad urbana se encuentran vinculados pero son independientes, es decir, si se produce una disminución en el marco del primero no necesariamente se producirá idéntica disminución (o disminución alguna) en el marco del segundo, como lo ha demostrado el grueso de la investigación empírica en esta materia.” Los planificadores y decisores en materia de seguridad urbana, en todo el mundo, han



comprendido que el éxito o fracaso de una política pública en la materia debe incluir la evaluación tanto de los indicadores objetivos como subjetivos de seguridad.

“La demanda social de seguridad ha dado lugar a dos tipos de respuestas por parte de los gobiernos de las ciudades. Un tipo de respuesta... es la de la prevención, (esto es), la acción positiva hacia los grupos vulnerables y de riesgo, y también... procesos de inclusión y de inserción... Estas políticas suponen asimismo reformas importantes sobre la actuación de la policía (comunitaria) y de la justicia.

Se trata en definitiva de comprometer a la sociedad local, organizada en la gestión de los programas de carácter preventivo y eventualmente reparador. Para esto, la Ciudad de Buenos Aires entre otras por ejemplo, ya ha pensado desde su norma fundamental, desde la Constitución de la Ciudad, la conformación de un Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, en el que participen todos los actores vinculados con esta problemática, incluidos –por supuesto– los vecinos para, entre todos, pensar y gestionar programas de prevención que reduzcan el delito y la violencia.

Lo importante es conocer las causas del delito y actuar en consecuencia. Claro que cada provincia tiene sus características distintivas las que deberán analizarse para recién disponer estrategias de intervención. Por eso en este capítulo, la idea es conocer sobre el delito, la delincuencia juvenil, las causas y el porqué de tanta violencia.

LA DELINCUENCIA JUVENIL

De muchas maneras las comunidades han denominado los grupos de jóvenes y adolescentes calificados en "riesgo social" por sus actitudes, costumbres, situación de vida. Esos nombres varían: pandillas, barras, maras, chapulines, gamberros, hooligan, etc.; pero tienen en común dos cosas: por un lado la preocupación y la



alarma social que provocan y, por otro, la falta de distinción entre lo que constituye una actividad delictiva propiamente dicha y un comportamiento simplemente desviado de las costumbres y tradiciones, o lo que es peor, "desviado" por los condicionamientos socioeconómicos en que se encuentran y la ausencia de una familia.

El problema ha alcanzado una magnitud tal que pretende motivar y determinar la totalidad de la incipiente política criminal referida a los menores de edad. Esto es grave en virtud de que el problema delincucional es bastante más heterogéneo y además que muchas de las conductas y actitudes de esos grupos no son delictivas, lo cual debiera descartar la intervención represiva del Estado.

En estas líneas pretendemos exponer algunas ideas relativas a la reacción que esos grupos generan en la sociedad, como respuestas dirigidas a resolver un conflicto con el fin de implantar una mejor "seguridad ciudadana".

Queda claro que "seguridad ciudadana" es un concepto bastante difuso, y que hoy se utiliza con muy diversos propósitos, como en épocas pasadas se utilizaron los conceptos de "seguridad nacional" y "seguridad del Estado" en el plano ideológico, que pretendieron constituirse en la razón de ser de la política criminal y justificaron una gran cantidad de atropellos a los derechos humanos.

Cuando se habla de las pandillas y grupos juveniles, "seguridad ciudadana" se utiliza, por lo general, como sinónimo de seguridad física en las calles y las casas, olvidándose que un verdadero concepto del vocablo debiera incluir también otras libertades públicas y privadas, conformadas por derechos básicos y fundamentales como los derechos políticos, los derechos económicos y los derechos sociales, los cuales nunca se ven afectados -ni amenazados- por la existencia de esos grupos.

Sin embargo, hay un verdadero "estado de guerra" generado por la existencia y el accionar de los grupos juveniles, en especial los que se dedican a realizar hechos



delictivos, y en esa misma proporción, como veremos, algunos llegan a justificar actuaciones estatales alejadas de los derechos humanos.

La situación se ha agravado porque los ciudadanos han sido culturizados hacia la solución represiva como único medio capaz de defenderse ante estos peligros para la seguridad.

Se trata de un "estado de guerra" provocado psicológicamente por una percepción distorsionada o exagerada de la realidad, en la que no hay concordancia con el verdadero índice de criminalidad.

Hay razón por la alarma social que provocan ciertos delitos que van en constante aumento, como los delitos contra la propiedad, sin embargo, algunos de éstos provocan mucha alarma social no obstante su nivel relativamente bajo de violencia, como ocurre con los arrebatos de bolsos y carteras, sólo porque son realizados por menores de edad organizados o no en grupos.

Paralelamente, hay delitos que han aumentado en forma exagerada en relación con años anteriores, que afectan derechos básicos como la vida, pero que no provocan una alarma social proporcionada a esa gravedad. Tal es el caso de los accidentes de tránsito o de la circulación, que generan una gran cantidad de muertos (en muchos países en cantidades bastante mayores que los homicidios dolosos) y sin embargo no provocan una reacción y preocupación equivalente con los resultados.

En igual sentido podemos citar los delitos no convencionales (ecológicos, abuso de poder económico y abuso de poder público) cuyos resultados tienen serias repercusiones en los derechos básicos de todos los ciudadanos, pero no llegan a provocar una reacción proporcional con esos resultados, a diferencia de los ilícitos en las calles.

La criminología distingue entre delito (constituido por el volumen real de la criminalidad y sus repercusiones) y temor al delito (constituido por la percepción de la



criminalidad y el riesgo de ser victimizado). La percepción de la criminalidad y el temor a ser víctima de un delito agiganta y distorsiona la realidad, con un efecto multiplicador desproporcionado, sobre todo tratándose de hechos realizados por grupos de jóvenes y adolescentes, lo cual aumenta la posibilidad de adoptar políticas equivocadas e inconstitucionales en aras de la prevención general.

De ahí entonces que haya un sentimiento generalizado en la ciudadanía para resolver el problema de la delincuencia infantil y juvenil por medio de la confrontación y el castigo.

Por ejemplo, en Costa Rica, cuya población se precia de ser pacifista, en 1992 una encuesta publicada en uno de los diarios de mayor circulación reveló que más del 70% de los encuestados estaban de acuerdo con la pena de muerte. En 1994 hubo muestras públicas de apoyo (cartas en periódicos, recolección de dinero para la defensa, etc.) para policías acusados de torturar y asesinar a un joven detenido, quien era sospechoso de haber agredido a un compañero de los policías. En 1995, en un programa de televisión (En la Mira) se hizo una consulta telefónica en que más del 40% de los consultados se mostraron de acuerdo con escuadrones de la muerte, luego de encontrarse un cuerpo sin cabeza ni manos y de acusarse a policías judiciales del hecho.

En otros países latinoamericanos todavía operan grupos paramilitares dedicados a "limpiar" de delincuentes juveniles las calles, según denuncian los cables y canales internacionales, de ahí que clasificamos las respuestas al problema conforme lo hacemos de seguido.



LAS RESPUESTAS INCONSTITUCIONALES FRENTE A LA CRIMINALIDAD JUVENIL (RADICALES)

En muchos países latinoamericanos, de manera directa los menos, por tolerancia, indiferencia o complicidad los más, se sostiene que la criminalidad juvenil sólo es posible enfrentarla recurriendo a métodos violentos, con el fin de defender a la sociedad.

Es así como se plantea la necesidad de organizar grupos paramilitares, compuestos por miembros de las fuerzas armadas, policías, grupos privados de vigilancia, comerciantes y otros ciudadanos, dedicados a actuar en forma clandestina, con el fin de aplicar ajusticiamientos sobre aquellos jóvenes a quienes el grupo "juzga" como personas indeseables para la sociedad. Tal es el grado de tolerancia e impunidad con que operan, incluso todavía hoy, que en algunos casos ni siquiera se preocupan por hacer desaparecer los cuerpos.

Otros, al menos en forma más abierta que los anteriores, pero tan radicales como ellos, estiman que a los "delincuentes" no deben reconocérsele derechos, y que en consecuencia deben ser juzgados en procesos sumarísimos, con aplicación irrestricta de la prisión preventiva, invirtiendo el principio de inocencia y sustituyéndolo por el de presunción de culpabilidad, sin costear servicios de abogado defensor, y aplicando penas muy severas que saquen de circulación por largo tiempo a estos delincuentes.

Algunos pretenden que los jueces desconozcan esos derechos en la práctica, pero sin modificar la Constitución, ni la adscripción a convenciones internacionales de derechos humanos, criticando a los funcionarios judiciales por su excesivo garantismo en beneficio de los "delincuentes".



Esta última posición encuentra mucha resonancia en la opinión de la gente, en los medios de comunicación, en los órganos represivos (policías, fiscales), e incluso en los mismos tribunales. Hay una marcada tendencia a creer que "sistema duro y represivo" es sinónimo de "sistema penal eficiente", cuando en realidad la historia nos demuestra totalmente lo contrario.

En efecto, en la práctica los sistemas penales más represivos, caracterizados por desconocer los derechos de los acusados, no han sido los sistemas más eficientes para tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que por el contrario aumentan la criminalidad y la impunidad.

El mejor ejemplo, para no salir de nuestra historia, lo constituyen los sistemas penales típicos de las dictaduras militares, los que -con notables excepciones- legitimaron esos sistemas de poder, convalidaron sus actuaciones y permitieron los mayores abusos que podamos imaginarnos sobre los ciudadanos. Iniciaron con la delincuencia común (supuestamente), pero pronto ampliaron sus actuaciones sobre los grupos que afectaban la "seguridad del Estado" y la "estabilidad social", persiguiendo sindicalistas, dirigentes, opositores, simples ciudadanos, y así surgieron miles de desaparecidos, fosas comunes, el genocidio, para citar solamente lo más grueso.

Debemos preguntarnos si esos sistemas penales caracterizados por desconocer los derechos de los acusados, que funcionaron paralelamente con grupos clandestinos dedicados a exterminar personas (supuestamente delincuentes, indigentes, opositores, críticos, etc.), representaron (y representan) una alternativa viable para defender los derechos básicos de los ciudadanos. Desde luego que la respuesta es negativa, pues la "la seguridad ciudadana" (entendida, ahora sí, como el conjunto de los derechos básicos de los ciudadanos, incluidas las libertades políticas, económicas y sociales) nunca se vio tan comprometida y disminuida que en esos sistemas.



Debemos aprender de la historia, la cual nos enseña que los sistemas represivos de esa naturaleza no constituyen un medio eficaz para disminuir la criminalidad y menos para proteger los derechos humanos. Por el contrario, ellos dieron (y dan) espacio a un mayor margen de impunidad porque el genocidio fue patrocinado directamente por las estructuras de poder público, con la complicidad de los órganos encargados de reprimirlos, incluyendo a los tribunales.

Algunos ciudadanos creen en esas alternativas como único medio para combatir una creciente criminalidad, sobre todo ante la ineficacia de los cuerpos represivos para disminuirla, pero equivocadamente estiman que el empleo de esos métodos inconstitucionales no los llegará a afectar a ellos, cuando la experiencia demuestra totalmente lo contrario.

El problema se ha acrecentado al estimar una gran mayoría que el garantismo judicial es sinónimo de impunidad, cuando la verdad es que todo depende del trabajo eficiente de la policía y del Ministerio Público en la recopilación de los elementos de prueba que permitan incriminar a una persona como autora de un hecho delictivo. Si hay suficientes y eficientes elementos de prueba de cargo, independientemente de los derechos acordados al acusado para el ejercicio de su defensa, existirá una condena.

Las garantías procesales no constituyen un obstáculo para una correcta aplicación de la ley penal. El proceso está conformado por un conjunto de reglas cuyo denominador común lo forma la idea de resolver o transformar un conflicto en otro con menor contenido de violencia, y es un medio para prevenirse de la arbitrariedad y de la ineficacia de los órganos represivos. Estos últimos eluden su deber cuando pretenden que los tribunales apliquen la pena sin tramitar adecuadamente un proceso, en el cual se examinen los elementos de prueba válidos que se hubieren recopilado para averiguar la verdad.

La respuesta a la criminalidad juvenil, no sólo está en la ley y quienes la hacen cumplir, sino fundamentalmente en la conducta y la forma de probar que es ilícita.



LAS RESPUESTAS TRADICIONALES AL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL (CONSERVADORAS)

Dentro del marco constitucional y en forma bastante más moderada que las anteriores corrientes, algunos sectores (dentro de los cuales se ubican en su mayoría los mismos órganos represivos del Estado y los Tribunales locales, así como los medios de comunicación colectiva) proponen las "soluciones" tradicionales al problema de la delincuencia en general, y de la delincuencia juvenil en particular.

Estas respuestas tradicionales están inspiradas en la idea de "endurecer" el sistema penal dentro de los límites constitucionales, con algunas medidas que son las que siempre se han utilizado con mayor frecuencia para combatir la criminalidad:

- Aumentar y militarizar a la policía.
- Aumentar y endurecer las penas.
- Aumentar el número de personas detenidas.

El aumento y la militarización de la policía.

Es cierto que es necesaria una mayor presencia policial en las calles. Con ello se previenen hechos delictivos y se facilita una intervención rápida para impedir mayores consecuencias, se logra prestar algún auxilio a las víctimas, y además permite realizar de manera más eficiente la labor de aseguramiento y recolección de pruebas, así como también propicia la identificación y detención de los presuntos agresores, entre otras cosas.

Sin embargo, el aumento del número de policías o su militarización, no se traducen necesariamente en una mayor "seguridad ciudadana".



En primer término, porque una gran cantidad de delitos de los que provocan alarma social no se realizan en las calles, pues ocurren en ámbitos de intimidad, al interno incluso de las familias o en oficinas y lugares cerrados.

En segundo lugar, porque la eficiencia del sistema depende del buen funcionamiento de la totalidad de sus componentes (policía, fiscales, jueces, sistema penitenciario, etc.) y el subcomponente policial no actúa mejor cuando aumenta su número o cuando utiliza métodos militarizados en sus actuaciones contra la criminalidad.

En tercer lugar, como ha puesto en evidencia la criminología, no tiene sentido pretender reducir la violencia callejera (en especial las agresiones y los homicidios) aumentando el número de personas armadas en las calles. Como muy bien se afirma *"... en los países que transitan por esa vía errada no se ha reducido la criminalidad, y se ha generado en cambio un fenómeno circular: los delincuentes sancionados por el sistema penal pertenecen en forma desproporcionada a los grupos más pobres de la población, y la numerosa policía que los persigue, con salarios miserables, pertenece también al mismo estrato. Y ambos grupos interactúan multiplicando una violencia espantosa que, obviamente, no puede detenerse sino multiplicarse cada vez más de esa manera"* (Carranza, Elías. *Criminalidad ¿Prevención o promoción?* Euned, San José, 1994, p. 74)

Lo anterior no significa, desde luego, que descartemos la necesaria intervención policial. Por el contrario, creemos que es indispensable para una adecuada y correcta aplicación de la ley penal, sin embargo la forma de mejorar su intervención no se reduce a un problema numérico, ni a militarizar sus actuaciones, sino a la profesionalización y a un mejoramiento de la totalidad de las condiciones laborales y sociales en que se encuentra la policía, incluyendo aspectos como el salario, la capacitación, las horas de trabajo, el respeto de sus derechos, equipamientos e instrumentos de trabajo, etc.



El aumento y el endurecimiento de las penas.

Otra de las respuestas que solemos encontrar con mayor frecuencia para combatir la criminalidad en general, es la de aumentar y fortalecer la dureza de las penas previstas en el Código Penal y leyes especiales, con la esperanza de que constituyan una forma de desestimular la conducta proclive al delito. Los penalistas denominan ésta la función de prevención general o intimidación, reservada a la pena incluida en el tipo penal.

Si bien en materia de menores, los montos de la pena de prisión previstas en cada figura delictiva no tienen aplicación directa o bien no son encarcelados, la verdad es que siempre tiene alguna incidencia porque los tribunales de menores tienden a establecer el tipo de "medida tutelar" en proporción a la gravedad del hecho y a la gravedad de la pena prevista para los adultos en la ley, más que a las necesidades de tratamiento y atención que requiera el menor.

De acuerdo con esta idea, las personas (menores o mayores) no van a cometer hechos delictivos si la pena prevista en la ley para esos delitos es dura y grave. Se tiene la creencia que existe una relación directa entre cantidad y gravedad de la pena por un lado y no inclinación hacia el delito, por otro. Vemos una tendencia en algunos países de América Latina a aumentar las penas de prisión, haciéndolas más largas en el tiempo, así como también a regresar a la pena de muerte (al menos a formalizarla en la legislación), o bien en solicitar cárcel también para los menores.

Nuevamente los criminólogos se han encargado de sorprender, por medio de la "teoría de la indiferencia de las sanciones", las investigaciones han mostrado que cualquiera que sea la sanción prevista en la ley (prisión, muerte, inhabilitación, prueba, trabajo, servicio comunal, multa, etc.) ninguna en especial ha tenido incidencia o eficacia en generar menos niveles de delincuencia que otra por el sólo hecho de encontrarse prevista en abstracto y con independencia de su aplicación real. Las razones por las cuales las personas deciden realizar hechos delictivos son otras, y la pena prevista en la ley cuenta sólo algunas veces para determinar los



costos del hecho (riesgo), como ocurre en materia de drogas, homicidio, o en delitos como el aborto.

En realidad, no existe una relación directa entre gravedad de la sanción y desestímulo del hecho. Basta citar el caso de la lucha contra el tráfico de drogas y el "lavado" de dinero para comprenderlo. En esta materia se podrá aumentar o endurecer las penas, sin embargo, ello no se traducirá en una reducción de la actividad que se quiere reprimir. También no creo que la pena de muerte sea la solución.

Por lo anterior, tampoco el camino del aumento y del endurecimiento de las penas ha sido eficaz para disminuir o atenuar los índices de criminalidad, tanto en mayores como menores.

El aumento del número de menores en prisiones preventivas o sentenciados.

Al igual que el aumento y el endurecimiento de la pena, el aumento del número de personas detenidas constituye una de las respuestas más populares para combatir la criminalidad. Popular porque exista una generalizada creencia que a mayor cantidad de personas detenidas menor índice de delincuencia existirá en el país.

Esta posición tiene dos vertientes. Por un lado se propugna un mayor uso de la prisión preventiva con el fin de "sacar de la circulación" lo más pronto posible a menores que se estima son presuntos violadores de la ley penal desde el inicio de cualquier procedimiento judicial; y por otro también se propugna que la "medida tutelar" definida en sentencia, cuando se determina que el menor efectivamente realizó el hecho delictivo, se aplique en centros cerrados, de manera que también se impida su libre circulación en las calles, para lo cual deben desconocerse todo tipo de beneficios de salida y permisos.

Esta es la respuesta que con mayor frecuencia clamamos los policías frente a los Tribunales. La queja constante es que aprehendemos a los presuntos



delincuentes y los jueces los dejan en libertad, lesionando así la seguridad de los ciudadanos. Los ciudadanos también tienen una gran confianza en la prisión (preventiva o no), pues creen que es posible por ese medio frenar los índices de delincuencia, y por lo general se pronuncian contra todos los programas dirigidos a racionalizar el uso de esa medida represiva, como resultan ser las medidas sustitutivas, la libertad bajo palabra, la prueba, la excarcelación, etc.

En realidad, no existe ningún estudio técnico que permita afirmar que a mayor cantidad de personas en prisión habrá menor cantidad de delitos, pero sí hay estudios que señalan que los países que han aplicado desproporcionadamente las prisiones preventivas no han disminuido los índices de criminalidad, y han multiplicado sus problemas.

En efecto, cuando se hizo el estudio sobre "El preso sin condena en América Latina y el Caribe" (CARRANZA, Elías; MORA, Luis Paulino; HOUED, Mario y ZAFFARONI, Raúl; Ilanud, San José, 1983, pág.22) Paraguay mantenía un 94.25% de presos sin condena en proporción a la población total privada de libertad, Bolivia el 89.70% y El Salvador el 82.57%, sin que a la fecha hayan mejorado esas cifras; pero ninguno de esos países ha logrado disminuir los índices de criminalidad y por el contrario en la actualidad están empeñados en modificar totalmente la legislación penal con el fin de buscar nuevas respuestas para resolver este grave problema, con fórmulas menos rígidas y más modernas que la represión indiscriminada. En este sentido también debiéramos de aprender de la historia, pero lamentablemente parece ser que tampoco es así.

Además de lo anterior, la prisión no constituye un medio eficiente para lograr la reeducación, la resocialización o la rehabilitación de una persona, ni siquiera sirve para reafirmar en ella la práctica de una vida sin violación de la ley. Por el contrario, los penitenciaristas han insistido en que la finalidad rehabilitadora no pasa de ser una aspiración difícil de alcanzar no sólo por la falta de recursos y el medio en que se habría que desenvolverse, sino también por la naturaleza misma del encierro



carcelario, donde las relaciones son impuestas. Enseñar a alguien en la cárcel a vivir en sociedad es como enseñarlo a nadar segregándolo del agua.

Por otra parte, la prisión tiene un altísimo costo. Es una de las respuestas más caras con que cuenta el sistema penal. Sin tomar en consideración la afectación económica que se produce en la persona privada de libertad y su familia, porque no puede trabajar.

Como muy bien se afirma "... ni para adultos ni para menores de edad exacerbar el uso de la prisión parece ser la solución recomendable. En materia de menores, UNICEF ha determinado que en América Latina los institutos de internación alcanzan a cubrir solamente el 4.5% del fenómeno de los llamados menores de edad en "situación irregular". De lo que se desprende que, además de sus desventajas y efectos negativos (tales como el de "prisionización" y "rotulamiento" de los niños), los institutos de internación no son la solución posible hacia la que los países en vías de desarrollo podrían orientarse." (Carranza, Elías; y Maxera, Rita. El Control social sobre niños, niñas y adolescentes en América Latina, en "La niñez y la adolescencia en conflicto con la ley penal, ed. Hombres de Maíz, San Salvador, 1995, p.78)

En resumen, tampoco la prisión ha constituido un medio eficaz para disminuir los índices de criminalidad, ni para resolver los conflictos provocados por los hechos delictivos, aunque constituye la respuesta más buscada por los ciudadanos para esos fines.

LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS (NACIONES UNIDAS).

En contraposición a las respuestas inconstitucionales y las tradicionales existe toda una gama de recomendaciones y directrices giradas por los sectores profesionales vinculados directamente con el tratamiento de los menores en riesgo (psicólogos, educadores, trabajadores sociales, abogados, psiquiatras, sociólogos,



criminólogos, religiosos, orientadores, etc.), cuyo propósito ha sido dirimir los conflictos provocados con la delincuencia juvenil, disminuir o atenuar este tipo de problemas y dar tratamiento y orientación a los menores, todo dentro del orden constitucional, los derechos humanos, y con profundo respeto para todos los seres humanos involucrados en el conflicto.

Para exponer esas "recomendaciones técnicas" creemos conveniente utilizar principalmente las directrices de Naciones Unidas, recogidas en cuatro textos internacionales de aplicación constante en esta materia:

- ② Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad, aprobadas por la Asamblea General de las N.U. mediante resolución 45/112 por recomendación del 8º Congreso de N.U. sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente)
- ② Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Proyecto de resolución presentado a la Asamblea General de las N.U. por el 8º Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente)
- ② Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la justicia de Menores (Reglas de Beijing, Proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por el 7º Congreso de las N.U. sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente)
- ② Convención sobre los derechos del niño (Aprobada en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989)

Dichos textos constituyen el mejor testimonio y el más adecuado conjunto de ideas que podamos encontrar para resolver este grave problema de la delincuencia juvenil, en especial para dar alguna respuesta serena, profesional y efectiva frente a la cada vez mayor cantidad de voces que solicitan resolver el conflicto recurriendo a



una mayor violencia, como de hecho está ocurriendo en nuestros países. (Aspecto que serán tenidos en cuenta para definir las estrategias de prevención posibles para este problema).

VIOLENCIA JUVENIL, ACCIONES DE PREVENCIÓN

VIOLENCIA

Consiste en la presión ejercida sobre la voluntad de una persona, ya sea por medio de fuerzas materiales, ya acudiendo a amenazas, para obligarla a consentir en un acto jurídico.

La violencia es un elemento que se encuentra comúnmente en la delincuencia juvenil y es uno de los factores que influyen a los jóvenes a cometer actos ilícitos llevados por la violencia.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA

El fenómeno de la violencia es muy complejo. Hay muchas causas, y están íntimamente relacionadas unas con otras y conllevan a la delincuencia de menores. En general se agrupan en biológicas, psicológicas, sociales y familiares. Tan sólo por citar algunos ejemplos dentro de cada grupo, tenemos:

- **Causas Biológicas**

Se ha mencionado al síndrome de déficit de atención con hiperactividad como causa de problemas de conducta, que sumados a la impulsividad característica del síndrome, pueden producir violencia. Un estudio con niños hiperquinéticos mostró que sólo aquellos que tienen problemas de conducta están en mayor riesgo de convertirse en adolescentes y adultos violentos. La conclusión es que hay que hacer



un esfuerzo para aportar a aquellos niños hiperquinéticos con problemas de conducta recursos terapéuticos más oportunos e intensivos.

Los trastornos hormonales también pueden relacionarse con la violencia: en las mujeres, el síndrome disfórico de la fase luteínica se describió a raíz de los problemas de violencia presentes alrededor de la menstruación, específicamente en los días 1 a 4 y 25 a 28 del ciclo menstrual, pero el síndrome no se ha validado con estudios bien controlados, aunque se ha reportado que hasta el 40 por ciento de las mujeres tienen algún rasgo del síndrome y que entre el 2 y 10 por ciento cumplen con todos los criterios descritos para éste. Al respecto cabe agregar los resultados de estudios realizados en México al respecto:

De 50 mujeres que cometieron crímenes violentos, 44 por ciento lo hizo durante los días cercanos a la menstruación, mientras que casi no hubo delitos en las fases ovulatoria y postovulatoria del ciclo menstrual 4. Con frecuencia, el diagnóstico de síndrome disfórico de la fase luteínica está asociado con depresión clínica, que puede en algunos casos explicar su asociación con la violencia.

- **Causas Psicológicas**

La violencia se relaciona de manera consistente con un trastorno mental – en realidad de personalidad – en la sociopatía, llamada antes psicopatía y, de acuerdo al DSM-IV, trastorno antisocial de la personalidad y su contraparte infantil, el trastorno de la conducta, llamado ahora disocial, aunque hay que aclarar no todos los que padecen este último evolucionan inexorablemente hacia el primero, y de ahí la importancia de la distinción. El trastorno antisocial de la personalidad se establece entre los 12 y los 15 años, aunque a veces antes, y consiste en comportamiento desviado en el que se violan todos los códigos de conducta impuestos por la familia, el grupo, la escuela, la iglesia, etc. El individuo actúa bajo el impulso del momento y no muestra arrepentimiento por sus actos. Inicialmente esta violación persistente de las reglas se manifiesta como vandalismo; crueldad con los animales; inicio precoz de una vida sexual promiscua, sin cuidado respecto al bienestar de la pareja;



incurregibilidad; abuso de sustancias; falta de dirección e incapacidad de conservar trabajos; etc. Salvo que tengan una gran inteligencia o que presenten formas menos graves del trastorno, fracasan en todo tipo de actividades, incluyendo las criminales, ya que carecen de disciplina, lealtad para con sus cómplices, proyección a futuro, y siempre están actuando en respuesta a sus necesidades del momento presente. El trastorno es cinco a diez veces más frecuente en hombres que en mujeres. Como estos sujetos están más representados en los estratos más pobres, hubo alguna discusión sobre si la pobreza induce o potencia estas alteraciones. Esto se ha descartado: los individuos con trastorno antisocial de la personalidad, por su incapacidad de lograr metas y conservar empleos, tienden a asentarse naturalmente en los estratos de menores ingresos.

- **Causas Sociales**

La desigualdad económica es causa de que el individuo desarrolle desesperanza, la gran diferencia entre ricos y pobres y sobre todo la imposibilidad de progresar socialmente sí causa violencia: la frustración se suma a la evidencia de que no hay otra alternativa para cambiar el destino personal.

Más importante como causa social es la llamada subcultura delincuente. Aunque sus detractores dicen que esta hipótesis carece de evidencia experimental, hay comunidades, barrios y villas en donde niños y jóvenes saben que para pertenecer al grupo y formar parte de su comunidad necesitan pasar algunos ritos de iniciación, entre los que se encuentran robar, asaltar o quizás cometer una violación. La falta de medición requiere de estudios, sí, mas no de desestimar lo que obviamente es un factor de formación de conductas y conceptos sociales.

Entorno Familiar

En la familia, los dos factores que con más frecuencia se asocian al desarrollo de violencia es tener familiares directos que también sean violentos y/o que abusen



de sustancias. Un entorno familiar disruptivo potencia las predisposiciones congénitas que algunos individuos tienen frente a la violencia (i.e. síndrome de alcohol fetal) y por sí mismo produce individuos que perciben a la violencia como un recurso para hacer valer derechos dentro de la familia.

Un estudio con niños adoptados mostró que los actos que desembocaban en una pena de prisión correlacionaban mejor con el número de ingresos a la cárcel de sus padres biológicos que con la conducta de sus padres adoptivos.

El Individuo Violento

En los individuos violentos vemos la interacción de los trastornos descritos. Por ejemplo, en los delincuentes crónicos se encuentran varios o todos los siguientes rasgos.

1. Socialización pobre como niños: pocos amigos, no los conservaban, sin ligas afectivas profundas, etc.
2. Poco supervisados o maltratados por sus padres: los dejaban solos, a su libre albedrío, y cuando estaban presentes, los maltrataban.
3. Buscan sensaciones en forma continua: desde chicos son "niños problema," y los mecanismos de control social no tienen gran influencia sobre ellos.
4. Manejan prejuicios como base de su repertorio: "todos los blancos/negros/mujeres/hombres son así"
5. Abusan del alcohol.
6. Nunca han estado seriamente involucrados en una religión principal.
7. Carecen de remordimientos, o aprenden a elaborar la culpa y así evitarlos.



8. Evitan asumir la responsabilidad de sus actos: construyendo casi siempre una pantalla o justificación que suele ser exitosa para librarlos (i.e. "es que cuando era niño me maltrataban").

La violencia en si es un problema polifacético, de raíces biológicas, psicológicas, sociales y ambientales, y para el que no existe una solución sencilla o única; al contrario, es una cuestión que debe abordarse a varios niveles y en múltiples sectores de la sociedad simultáneamente. Basándose en la perspectiva aportada por el modelo ecológico, es posible orientar los programas y las políticas de prevención de la violencia hacia los individuos, las relaciones, las comunidades y las sociedades en su conjunto, y aplicarlos en colaboración con distintos sectores de la sociedad en escuelas, lugares de trabajo y otros centros, y sistemas de justicia penal. La prevención de la violencia tendrá más probabilidades de éxito si es integral y con base científica. Por lo general, las intervenciones emprendidas en la infancia y las prolongadas suelen ser más eficaces que los programas a corto plazo. La sección siguiente ofrece una breve visión de la gran diversidad de programas que, en todo el mundo, buscan poner coto a la violencia y responder a ella.

Estrategias a nivel individual

A nivel individual, la prevención de la violencia se centra fundamentalmente en dos objetivos: en primer lugar, fomentar las actitudes y los comportamientos saludables en los niños y los jóvenes, para protegerlos durante el desarrollo; en segundo lugar, modificar las actitudes y los comportamientos en los individuos que ya se han hecho violentos o corren el riesgo de atentar contra sí mismos. Sobre todo, se busca garantizar que las personas puedan resolver sus diferencias y conflictos sin recurrir a la violencia.

La siguiente es una relación de estrategias centradas en las creencias y los comportamientos individuales:



- Programas de educación, como los que ofrecen incentivos para que los alumnos terminen la enseñanza secundaria, formación vocacional para jóvenes y adultos jóvenes desfavorecidos, y programas de información sobre el abuso de las drogas.
- Programas de desarrollo social, como los orientados a prevenir la intimidación, así como los programas preescolares de enriquecimiento. Los programas de desarrollo social, en particular, tienen como objetivo mejorar el éxito escolar y las relaciones sociales, y están concebidos para ayudar a los niños y adolescentes a adquirir aptitudes sociales, controlar la ira, resolver los conflictos y desarrollar una perspectiva moral.
- Programas terapéuticos, como el asesoramiento a las víctimas de la violencia o a las personas que corren el riesgo de atentar contra sí mismas, los grupos de apoyo y la terapia comportamental para la depresión y otros trastornos psiquiátricos relacionados con el suicidio.
- Programas de tratamiento para las personas que corren el riesgo de atentar contra sí mismas, incluido el tratamiento médico de los trastornos psiquiátricos. Existen también programas para los autores de delitos sexuales y las personas que maltratan a sus parejas o a sus hijos. En estos programas suele utilizarse un formato grupal para discutir las cuestiones de género y enseñar aptitudes tales como el control de la ira y la asunción de responsabilidades por las propias acciones.

La eficacia de estas estrategias varía en función de diversos factores. Por ejemplo, los programas de desarrollo social que prestan especial atención a las aptitudes de competencia y sociales figuran entre las estrategias más eficaces para prevenir la violencia juvenil, pero parecen dar mejores resultados cuando se aplican a los niños de preescolar y enseñanza primaria que cuando se dirigen a los alumnos de enseñanza secundaria. Los programas de asesoramiento destinados a los hombres que maltratan a sus parejas han ayudado a algunos de ellos a modificar su comportamiento, pero la tasa de abandonos suele ser muy elevada, y muchos de los hombres



remitidos a estos programas nunca acuden a ellos. Por otro lado, los programas de terapia comportamental para el suicidio han mostrado cierta capacidad de reducir las ideas y los comportamientos suicidas.

A nivel individual, las estrategias se centran fundamentalmente en fomentar actitudes y comportamientos saludables en los niños y los jóvenes durante el desarrollo y en modificar las actitudes y los comportamientos en los individuos que ya se han hecho violentos o corren el riesgo de atacar contra sí mismos.

Estrategias relacionales

En esencia, las estrategias relacionales tratan de influir en los tipos de relaciones que las víctimas y los perpetradores de actos violentos mantienen con las personas con las que interactúan más habitualmente. Por lo general, sus objetivos son los problemas intrafamiliares, como los conflictos conyugales, la ausencia de vínculos emocionales entre padres e hijos y la falta de disciplina o supervisión de los niños, así como las influencias negativas de los compañeros. Entre las estrategias centradas en las relaciones se cuentan las siguientes:

- **Formación parental:** estos programas tienen como objetivo mejorar los vínculos emotivos entre los padres y los hijos y alentar a los padres a utilizar métodos de crianza coherentes y ayudarlos a desarrollar el autocontrol. Pueden utilizarse en los casos en los que los niños corren el riesgo de ser maltratados por sus padres y para intentar prevenir la futura delincuencia cuando el comportamiento de unos niños pequeños suscita preocupación.
- **Programas de tutoría:** consisten en emparejar a una persona joven, en particular una que corra el riesgo de tener comportamientos antisociales, con un adulto ajeno a la familia que se preocupe por él o ella y pueda actuar como guía y modelo.



- Programas de terapia familiar: con ellos se busca mejorar la comunicación y las interacciones entre los miembros de la familia, así como enseñar aptitudes de resolución de problemas que ayuden a padres e hijos.
- Programas de visita domiciliaria: en estos programas, una enfermera u otro profesional sanitario visita periódicamente los hogares de las familias con especial necesidad de apoyo y orientación en el cuidado de los hijos, o en los que se ha identificado un riesgo de maltrato de menores. Estos programas se utilizan también para prevenir ulteriores comportamientos delictivos. Las intervenciones pueden consistir en asesoramiento, formación y envío a especialistas u otros organismos.
- Formación en aptitudes relacionales: por lo general, estos programas reúnen a grupos mixtos de hombres y mujeres con un «moderador», a fin de analizar problemas de género y de relación que intervienen en la violencia y adquirir las aptitudes para afrontarlos.

Todos los tipos de programas mencionados se han mostrado eficaces en algunos ámbitos. Por ejemplo, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, los programas de visita domiciliaria han frenado el maltrato de menores por parte de los padres, y son una de las intervenciones más prometedoras para lograr a la larga un descenso de la violencia juvenil. También los programas de formación parental y terapia familiar tienen efectos positivos a largo plazo sobre la reducción de los comportamientos violentos y delictivos, y al cabo del tiempo resultan menos costosos que otros programas de tratamiento.

Las estrategias relacionales buscan influir en los tipos de relaciones que las víctimas y los perpetradores de actos violentos mantienen con las personas con las que interactúan más habitualmente, y se centran en los problemas intrafamiliares y las influencias negativas de los compañeros.



Iniciativas de base comunitaria

Las actividades de prevención de la violencia basadas en la comunidad tienen como objetivos principales concienciar a la población y suscitar el debate público en torno a estas cuestiones, fomentar las actuaciones comunitarias, hacer frente a las causas sociales y materiales de la violencia en el ámbito local y establecer medidas para asegurar la asistencia y el apoyo a las víctimas. Entre las estrategias centradas en los factores comunitarios se cuentan las siguientes:

- Campañas de educación pública utilizando los medios de comunicación para dirigirse a comunidades enteras, o campañas educativas para ámbitos específicos como escuelas, lugares de trabajo y centros de atención de salud u otro tipo de instituciones.
- Modificaciones del medio físico, como mejorar la iluminación de las calles, establecer rutas seguras para que los niños y jóvenes vayan y vengan de la escuela, y vigilar y eliminar los contaminantes ambientales que puedan afectar al desarrollo infantil.
- Actividades extraescolares para los jóvenes, como deportes, teatro, arte y música.
- Formación de los policías, los profesionales de la salud y la educación, y los empleadores para mejorar su capacidad de identificar los distintos tipos de violencia y darles respuesta.
- Programas de policía comunitaria para crear fórmulas de colaboración entre la policía y diversos grupos a nivel de la comunidad.
- Programas para ámbitos específicos, como escuelas, lugares de trabajo, instituciones sanitarias (hospitales, clínicas y residencias de ancianos, entre



otros). Estos tipos de programas se basan en modificar el entorno del centro mediante políticas, directrices y protocolos adecuados.

- Intervenciones comunitarias coordinadas, que involucran a muchos sectores con el propósito de mejorar los servicios y programas. Se ha comprobado que las campañas educativas son beneficiosas en algunas circunstancias, como ejemplo referirse a la violencia interpersonal, como la intimidación, la violencia de bandas, la violencia de pareja, la violación y el acoso sexual.

En Río de Janeiro (Brasil) y San José (Costa Rica) se han puesto en práctica con cierto éxito iniciativas de policía comunitaria, pero hay que evaluar con mayor rigor su eficacia. Es esencial mejorar la formación de la policía y de los dispensadores de atención de salud para prevenir muchos tipos de violencia, pero las pruebas de eficacia indican que la preparación no basta, por sí sola, para combatir la violencia. Debe ir acompañada y reforzada por intentos de modificar las actitudes y la cultura organizacional. Cada vez se recurre más a la creación de sistemas de redes y a la cooperación multisectorial a nivel comunitario para afrontar el problema de la violencia. Se crean consejos coordinadores, foros inter organismos y estructuras similares en las que participan personas muy diversas, como magistrados, profesionales sanitarios y asistentes sociales de la comunidad, miembros de grupos de mujeres, personal de escuelas y las autoridades religiosas y políticas locales. Sus funciones consisten generalmente en poner en común la información y la experiencia, identificar los problemas en la dispensación de servicios, y promover la sensibilización de la comunidad y su acción frente a uno o varios tipos de violencia.

Las iniciativas de base comunitaria buscan concientizar a la población sobre el problema de la violencia, promover las acciones comunitarias y ofrecer a las víctimas atención y apoyo.



Estrategias basadas en la sociedad

Las estrategias de reducción de la violencia basadas en la sociedad se centran en factores culturales, sociales y económicos, y en cómo éstos modelan diversos ámbitos y comunidades enteras. Entre las estrategias centradas en estos factores más generales de la sociedad se cuentan las siguientes:

- Medidas legislativas y judiciales, como la promulgación o mejora de leyes contra la violencia sexual o de pareja, o contra el castigo físico de los niños en el hogar, la escuela u otros ámbitos; leyes que estipulen la notificación obligatoria del maltrato de menores y ancianos, y procedimientos para tratar los casos de violencia intrafamiliar o sexual.
- Tratados internacionales: muchos tratados y convenios internacionales guardan relación con la prevención de la violencia. Además de establecer modelos para las legislaciones nacionales, son instrumentos sumamente valiosos para sensibilizar a la población.
- Modificaciones de las políticas a fin de reducir la pobreza y la desigualdad y mejorar el apoyo a las familias; por ejemplo, mediante planes de asistencia social y desarrollo económico, creación de empleo, mejora de la educación, permisos de paternidad o maternidad, empleo para las madres y medidas para garantizar la atención infantil.
- Esfuerzos por modificar las normas sociales y culturales. Son especialmente importantes para hacer frente a los problemas de género, la discriminación racial o étnica y las prácticas tradicionales lesivas, todos ellos profundamente enraizados en el entramado social.
- Poner en práctica programas de desarme y desmovilización en los países que emergen de conflictos. Se cree que las tasas de maltrato y abandono de menores podrían descender significativamente si se lograra hacer frente con



éxito a la pobreza, mejorar los niveles educativos y las oportunidades de empleo, y elevar la accesibilidad y calidad de la atención de salud infantil. Investigaciones llevadas a cabo en varios países indican que los programas de gran calidad para la primera infancia pueden compensar las desigualdades sociales y económicas y mejorar en los niños resultados tales como el desarrollo y el éxito escolar, que pueden también reducir las tasas de violencia juvenil. Se han instituido en varios países medidas para reducir la violencia armada, como una vigilancia policial más estricta de la posesión ilegal de armas o normas más restrictivas para su almacenamiento, a fin de prevenir el robo y el tráfico de armas robadas. Con ellas se ha logrado reducir las tasas de homicidio y suicidio en algunos ámbitos. Frente al suicidio también se han mostrado eficaces las limitaciones severas a la venta de productos agrícolas tóxicos y medicamentos, y la eliminación de sustancias nocivas, como el monóxido de carbono del gas de uso doméstico y los gases de escape de los automóviles.

Las estrategias basadas en la sociedad se centran en factores culturales, sociales y económicos relacionados con la violencia, y prestan especial atención a las modificaciones de la legislación, las políticas y el entorno social y cultural más amplio para reducir las tasas de violencia en distintos ámbitos y en comunidades enteras.

Algunas lagunas importantes

En las secciones precedentes se ha ofrecido una breve panorámica de los diversos programas que, en todo el mundo, aspiran a poner coto a la violencia y darle respuesta. También se ha indicado que en muy pocos de ellos se ha evaluado con rigor su eficacia. Para saber qué es eficaz y qué no en la prevención de la violencia y dirigir los recursos adonde es probable que sean más eficaces, en todas las actividades se debe conceder una mayor prioridad a las evaluaciones. Es



importante señalar, no obstante, que las investigaciones rigurosas tardan en ofrecer resultados. La tendencia a invertir únicamente en estrategias de eficacia probada no debería ser óbice para respaldar a las que parezcan prometedoras. Se advierten también otras deficiencias. Como ya hemos comentado, a diferencia de lo que ocurre con la prevención secundaria o terciaria, los programas de prevención primaria, es decir, las medidas para impedir que lleguen a producirse actos violentos, son insuficientes. Existe igualmente un desequilibrio en la orientación de los programas: se concede menos interés a las estrategias basadas en la comunidad y la sociedad que a los programas centrados en los factores individuales y de relación.

Por último, es un hecho que la mayor parte de los programas de prevención de la violencia se han desarrollado y probado en países industrializados. Es urgente desarrollar o adaptar, probar y evaluar muchos más programas de prevención en los países en desarrollo y descubrir qué es eficaz y qué no lo es en una variedad de ámbitos mucho más amplia.

Son relativamente pocas las estrategias cuya eficacia se ha evaluado con rigor; en todas las actividades se debe conceder una mayor prioridad a las evaluaciones. No hay suficientes programas orientados a la prevención primaria, a diferencia de lo que ocurre con la prevención secundaria y terciaria. Se presta menos atención a los programas que operan a nivel de la comunidad o la sociedad que a los centrados en los factores individuales o de relación. Es urgente desarrollar o adaptar, probar y evaluar muchos más programas de prevención en los países en desarrollo.

Delincuencia en Rosario de Lerma, la causa fundamental, el desinterés general para resolver el problema de base, pero además...

¿Quiénes son los culpables de la real situación delictiva de Rosario de Lerma?
¿La Policía, la sociedad, la situación económica, el Estado, muchos coincidiremos que es este último, por tantas responsabilidades que le caben, pero la persona en sí,



no será también que tiene algo que ver al igual que la real situación socio económica? Todos los sospechosos identificados demuestran tener alguna responsabilidad, pero muchos de los entrevistados, aún fuera de las preguntas del cuestionario, coincidieron en manifestar que el máximo responsable es el contexto macroeconómico caracterizado por una fuerte desigualdad de ingresos, desempleo, pobreza e indigencia, que lleva no sólo a mayores sino a jóvenes a satisfacer sus necesidades por medio del delito o la violencia, pero no porque sean negativos o malos desde sus orígenes o formación o seno familiar, sino porque el ambiente que los rodea los transforma (palabras de entrevistados y de los medios de prensa locales).

Analizando lo que afirmaron, se pudo establecer que hay mucho de verdad en tal sentido, porque según estimaciones personales, en los últimos años hubo un aumento en el desempleo de, por ejemplo, un 10% o más, lo que repercute sin dudas en la tasa de delito que oscila según fuentes policiales en la jurisdicción de la Comisaria 14° (DUR-1).

Por otro lado, los poderes adquisitivos de la mayoría de los entrevistados también indican que bajo notablemente, el dinero no les alcanza para satisfacer las necesidades básicas. Por otro lado, la desigualdad de los ingresos, también tiene un efecto positivo en la delincuencia, se busca quitar a los que más tienen, porque el centro de los delitos son los comercios, son las casas que más poder adquisitivo muestran, son las personas que “más” bienes personales tienen (mejor teléfono fundamentalmente). Aumentan los delitos contra la propiedad.

Si las variables que caracterizan el entorno socio-económico no tuvieran significación, las políticas para luchar contra la delincuencia deberían concentrarse en las áreas de seguridad y justicia.

En cambio, si el desempleo y la desigualdad de ingresos tienen importancia (como ocurre en nuestro caso), las políticas deberían tener un alcance más amplio que incluyera las áreas de educación y trabajo. Con estos resultados, los programas sociales destinados a aliviar el desempleo cobran más fuerza, al tener un impacto adicional sobre la delincuencia.



Sin embargo, esto no implica que deba implementarse cualquier programa social en aras de una menor delincuencia, como única herramienta, sino que debe complementarse con otras acciones desde el Gobierno Provincial y Municipal, sobre la sociedad y sus habitantes, pero cuidado, considerar al respecto que no sólo pasa, por tener más policías.

Por otro lado, también se estima en lo personal, que el aumento observado en la tasa de delincuencia, fueron los cambios producidos en la legislación Argentina en materia penal y procesal penal a partir de año 1984 en adelante. La reducción de penas y la incorporación de beneficios para los condenados disminuyeron el efecto disuasivo de las penas. El mismo efecto, tuvieron los recortes en las facultades de la policía, y en menor medida, la liberación de delincuentes comunes.

Hoy el que roba no queda preso, es lo que ven los ciudadanos, no reciben sanción alguna, llegan a la Alcaldía se los identifica y recuperan la libertad, antes de las 48 horas. Esto no ayuda para mejorar la seguridad.

Los habitantes de Rosario de Lerma, al respecto hacen la lectura, que haciendo el mal inclusive nadie va preso, que denunciar no sirve de nada, que el trabajo policial es en vano, que la delincuencia crece, más aún la juvenil, porque no se ven sanciones inmediatas ni a largo plazo.

Al respecto un estudio realizado en Argentina, por parte de diario el Clarín, de hace más o menos 5 años, indica que “un aumento en la probabilidad de arresto de un 10% disminuiría la tasa de delito en un 1.3 % de acuerdo al modelo considerado. En tanto que un aumento en la probabilidad de sentencia también del 10% disminuiría la tasa de delito en un 1,9 a un 2,2%. Las bajas probabilidades de arresto y sentencia no se explican por la escasez de recursos, sino por un uso ineficiente de los mismos”.

Curioso el análisis, pero cierto, en Salta, el gasto en Justicia como en Seguridad aumentaron y sin embargo las probabilidades tuvieron un comportamiento declinante a lo largo de la década.

En el caso de las fuerzas de seguridad, se detectaron además problemas de incentivos que, en el mejor de los casos, favorecen la represión en detrimento de la



prevención del delito. Lo que lleva a indicar que el sistema judicial en Salta es caro e ineficiente, por lo cual difícilmente pueda ser un instrumento eficaz en la disuasión del delito.

Como reflexión final queremos hacer notar que la prevención y represión de la delincuencia se asemejan a una cadena cuya fortaleza se mide por el más débil de sus eslabones. Para lograr un efecto contundente en la reducción de la delincuencia se debe actuar sobre los problemas de raíz y es una tarea que le corresponde al Estado.

En conclusión, conforme a lo que surge de entrevistas realizadas a autoridades policiales, municipales, comerciantes y vecinos, sin llegar a concluir acabadamente sobre el tema, vale adelantarse a indicar que, en Rosario de Lerma, las causas que motivan el incremento de la delincuencia, son:

1. El consumo de sustancias prohibidas en la población de adolescentes acusados por un delito está muy por encima de la población promedio. Cerca de una tercera parte de los detenidos ha consumido algún tipo de drogas, el consumo de estas sustancias no ha podido ser explicado en su totalidad, ya que en él intervienen una multiplicidad de factores.
2. Existe cierta tendencia a considerar que la insuficiente situación económica de la familia con ausencia de apoyo familiar en los adolescentes acusados por robo, es otra de las causas.
3. La mayoría de los adolescentes acusados de delitos contra la propiedad, presentaron las condiciones más negativas en su contexto familiar y social. Sin embargo, éstas no determinan una relación, pero si una explicación por el tipo de delito, siendo un punto para mayor exploración.
4. Encontramos una tendencia clara en la relación entre los factores familiares con la delincuencia, siendo los primeros condicionantes de las acciones delictivas.



CAPITULO IV

ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSO, MUESTRA Y UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Universo

El universo es la población de la Localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, aproximadamente compuesta por 28.737 habitantes, tanto de la parte urbana como rural, por considerar que el problema no es sólo de un sector de la comunidad, sino de toda la Localidad y que merece ser atendida, para mejorar la seguridad en general.

Muestra

Se trabajó con un muestreo probabilístico, en este caso con 100 vecinos de la Ciudad (parte urbana – Barrios de la periferia), de distintos sexos y edades, y se entrevistaron 06 personas que cumplen papeles fundamentales en la Ciudad de Rosario de Lerma (autoridades municipales y policiales). Fundamentalmente ello, porque no debe ser selectiva la entrevista si de cualquier parte social o estratificación social, lógicamente representativa.

Unidad de observación

Está representada por cada uno de los 100 vecinos y aquellas 06 personas que cumplan un papel fundamental en la Ciudad de Rosario de Lerma, principalmente relacionadas con la seguridad y el gobierno municipal.



Variables utilizadas en el cuestionario.

Las variables utilizadas para definir el cuestionario, giran en torno al objetivo de la investigación, de ahí que tengan relación directa con la seguridad – inseguridad, por lo general se seleccionó la variable socio-económica, por considerarse que es la detonante de muchos de los problemas de seguridad, dentro de ese campo se utilizaron las dimensiones del nivel social, nivel económico, nivel laboral y escolar de los entrevistados, respecto a los indicadores, no se definieron con exactitud por considerar que de nada serviría seleccionar por grado de instrucción, por estratificación social o nivel escolar, u otros, por entender que la inseguridad afecta a todos por igual

Para la recolección de datos, se aplicó técnicas que permitan un análisis de la información más acabada, para ello se definió la estructura de un formulario de preguntas directas y concretas sobre la problemática en cuestión, pero además de opinión personal, a fin de conocer la realidad de la situación.

En mi carácter de oficial de Policía, y los conocimientos previos con los que cuento para efectuar esta investigación, se efectuó una observación directa, para continuar con una metodología analítica, observación a partir de diferentes visitas efectuadas a los barrios y conocer la realidad de los mismos para la elaboración de las conclusiones; previo de realizar un recorrido y selección de documentos, que permitan conocer la situación. A esta tarea se le sumó la recolección de información policial referida a hechos delictivos y contravencionales de la jurisdicción, a fin de tener un mayor acercamiento a la realidad.

Posteriormente mediante entrevistas y encuestas, se pudo obtener información medible y cuantificable, que permitieron abordar a resultados, que contribuyeron en el conocimiento acabo del tema tratado. Si bien hubo personas que no aportaban gustosas las entrevistas, otras sin embargo interesadas en la problemática, dieron su total apoyo al estudio.



TRABAJO DE CAMPO

Entrevistas Personales

➤ Con Autoridades municipales

Nombre y Apellido:

Preguntas:

- 1) Como residente de la Ciudad de Rosario de Lerma ¿observa que hay un crecimiento del índice delictivo o de la comisión de contravenciones? ¿Por qué cree que ha aumentado dicho índice en nuestra ciudad?
- 2) ¿Cuáles cree que son las principales causas y/o factores por las cuales se desarrollan dichas conductas?
- 3) ¿Cuáles cree que son las consecuencias de estas situaciones a futuro?
- 4) ¿Cuáles son las actividades que se ejecutan desde el municipio para poder contrarrestar el desarrollo de conductas delictivas?
- 5) ¿Cómo se trabaja con la Policía de Provincia? ¿Cuáles son las expectativas a futuro en relación al trabajo que se ejecuta en la sociedad?
- 6) En muchas ocasiones se ha hecho referencia al proyecto de colocación de cámaras en el área centro de la Ciudad ¿cree que esto beneficiaría a los residentes del lugar y reduciría la comisión de hechos delictivos?
- 7) A su juicio ¿qué pasos y elementos son necesarios para lograr una política efectiva de Seguridad Ciudadana?



8) ¿Cree que la percepción de la seguridad, se ve influenciada por los medios de comunicación y redes sociales?

➤ **Referentes Vecinales**

Entrevista N° 1:

Barrio donde reside:

Preguntas:

- 1) En el barrio donde reside ¿han sido víctimas de hechos delictivos?
- 2) ¿Cuáles cree que son los motivos que llevan a cometer delitos y/o contravenciones?
- 3) ¿Cuáles son los principales hechos delictivos que se registran en el barrio?
- 4) ¿Realizan reuniones para tratar este tipo de temas?
- 5) ¿Cómo trabajan entre los vecinos para contrarrestar estas situaciones?
- 6) El servicio policial que se presta en el barrio ¿es satisfactorio? ¿se trabaja con los operadores comunitarios de la Policía en conjunto para contener a los jóvenes?
- 7) Es importante que, si una persona es víctima de un delito, realice la denuncia policial ¿cree que las personas que han protagonizado un hecho delictivo lo hacen? En caso que su respuesta sea negativa ¿Por qué?
- 8) El proceso judicial ¿cree que es el correcto, o considera que se deberían modificar ciertas cuestiones?



- 9) ¿Conforme a los casos de delitos conocidos, puede responder los siguientes ítems? ¿Edades, sexo y nivel de estudios de los autores?
- 10) En conjunto con los vecinos, municipio y demás organizaciones, ¿qué se podría hacer para disminuir la inseguridad?

Entrevista a Personal Policial (efectivos que trabajan o trabajaron en la localidad)

- 1) Conforme las estadísticas de los últimos años ¿se observa que hay un incremento de los hechos delictivos que se desarrollan en la Ciudad? ¿Cuáles son los que más se destacan?
- 2) ¿Cuáles cree que son los factores o las causas que inciden en el desarrollo de este tipo de conductas?
- 3) ¿Cree que la percepción de la inseguridad de los ciudadanos, se ve influenciada por los medios de comunicación y redes sociales? ¿O por qué otro aspecto?
- 4) ¿Qué actividades de prevención que se ejecutan para poder contrarrestar estos hechos?
- 5) ¿Se trabaja en la implementación de estrategias preventivas, integración e inclusión entre la Institución y la comunidad?



- 6) Con la ejecución de proyectos conforme el Plan Estratégico Institucional, ¿han permitido abordar estas problemáticas en materia de prevención? ¿Existe una predisposición por parte de los ciudadanos a participar de estas actividades comunitarias?
- 7) ¿Existe un compromiso por parte de los vecinos para trabajar en conjunto y contrarrestar estos hechos?
- 8) Considera que la capacitación en el personal policial ¿es importante, mas con la implementación de las nuevas tecnologías y la mutación del delito conforme el correr de los años?
- 9) Considera que la sectorización de la Ciudad ¿ha permitido optimizar la planificación operativa y preventiva acorde a las diferentes problemáticas existentes en cada uno de los sectores? Que otros beneficios cree que ha traído aparejado esta situación.

RESULTADO DE ENTREVISTAS

De las entrevistas efectuadas a miembros del municipio, los referentes vecinales y efectivos policiales, se pudo establecer que la seguridad es considerada una materia muy importante para el desarrollo de la Ciudad, y por ello, se debe hacer hincapié en las estrategias de prevención para poder contrarrestar y/o prevenir el desarrollo de conductas de delictivas y también contravencionales.

Considerando en general, que en los últimos años se ha incrementado el índice delictivo en Rosario, destacándose que es una situación que se ha registrado en todo el país en general, donde algunas de las causas o factores que han influenciado en tal situación, son el incremento de la población, la falta de educación y



principalmente a la carencia de valores; cabe señalar que la falta de contención de los padres, se transforma en eje principal del problema, ya que muchos de los delitos son cometidos por jóvenes y adolescentes mal entretenidos.

Por ello, dentro de la sociedad misma, se logra apreciar la pérdida de los valores y la poca consistencia de la conformación del núcleo familiar, lo cual colabora con los jóvenes, para que no se preocupen por mejorar su futuro, ocasionando en muchos casos que adquieran los hábitos de consumir sustancias prohibidas y alcohol, o que en otros, conformen grupos antagónicos, situación que gracias a la intervención y trabajo en conjunto se trata de contener.

No obstante, uno de los graves errores que cometemos como padres al momento de criar a los hijos, es no ponerles límites, y creer que ser “amigos” de sus hijos es la respuesta, y por eso es la falta de respeto que existe dentro de la familia y por ende esto también se refleja con el resto de los ciudadanos (Prof. Laura Vera).

Hoy actualmente, los jóvenes tienen la facilidad de acceder a la multiplicidad de carreras en Establecimientos públicos (no solo en esta Ciudad sino en Salta Capital y Localidades aledañas), y hasta en las mismas redes sociales se pueden aprender varios oficios para tener fuentes laborales y adquirir conocimientos útiles; sin embargo, el desinterés generalizado de la juventud, provoca esa falta de superación propia.

Desde el mismo municipio, también se hace y mucho, ya que en forma anual se realizan talleres formativos y programas de orientación vocacional coordinados con la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que tienden a reducir los índices de delincuencia, que, si bien no serán a corto plazo, sino lo serán en un futuro próximo.

Si a esa tarea le sumamos, la contención de niños y jóvenes que realizan el Cuerpo Infantil de la Comisaría 14° (DUR-1), en los cuales participan niños que van de los 06 a los 13 años de los distintos barrios de la Ciudad, quienes además tienen



un seguimiento por parte de sus instructores en compañía de la familia misma; y por el otro el trabajo realizado por la Dependencia jurisdiccional, que ejecutan talleres de prevención en los establecimientos escolares abordando varios temas que van desde la educación vial, las adicciones, el autoestima, entre otros, estimo que se está trabajando en tal sentido para reducir la tasa de delitos y por consiguiente mejorar la sana convivencia vecinal.

Si a esto le sumamos que el municipio, también ofrece varias actividades gratuitas para niños y jóvenes, tales como el futbol, rugby, voleibol, básquet, béisbol, boxeo, danza, zumba para mujeres, talleres varios (electricidad, carpintería, etc.) que son gestionados a través de la Dirección de la Oficina de Empleo y la Juventud y actividades al aire libre como maratones, bicicleteadas, colonia de vacaciones, ferias en la plaza central, etc.; buscando darles herramientas y opciones para un sano entretenimiento, estimo que la comunidad en su conjunto trabaja activamente no sólo en participación comunitaria en busca de una respuesta sino fundamentalmente en tareas de la seguridad ciudadana.

Aunque no se llegue a trabajar con el 100% de los jóvenes, se trata de aportar para que junto a otras instituciones de la sociedad se complementen y sumen estas actividades para lograr una mayor contención (Sr. Damián Guzmán Director de Acción Social Municipal).

El Sr. Jesús Cruz, residente del Barrio San Rafael; expreso que el delito se puede prevenir, desde el hogar mismo, es un convencido que darle opciones de vida a nuestros jóvenes es muy importante; por ello desde hace más de una década realiza junto con el municipio, en el Salón de Usos Múltiples del barrio, coordinaciones de clases de apoyo a todos los jóvenes que estén interesados a formar parte de las filas de las distintas fuerzas, y también en épocas de recesos escolares, se brinda con maestros clases de apoyo para los niños con bajo rendimiento académico, siendo esta opción abierta para todos los interesados, también se coordinan talleres varios para son destinados al público en general,



asimismo el Sr. Barboza José, hasta el año pasado realizó coordinaciones y gestiones para los jóvenes que se quieran formar en las filas del Ejército Argentino, brindándole asistencia desde el municipio mismo, en razón que el mismo es personal retirado de dicha fuerza.

Sin embargo, de las entrevistas surge que la labor policial que se efectúa en la zona, se ha incrementado en los últimos años, tanto en sus recursos logísticos y humanos para poder brindar un mejor servicio; el reciente traslado de la base del Sistema de Emergencias 911 a la zona norte de la Ciudad que era un área conflictiva, ha permitido poder brindarles a los efectivos policiales, las comodidades necesarias para el desarrollo de su labor, contando no solo con el Sistema de Emergencias 911, sino también con los Bici policías, realizándose actualmente las gestiones para que en la Ciudad trabaje personal de la Sección Motorizada, la Guardia de Infantería, inclusive con la Dirección Seguridad Vial, para lo cual se gestiona el aval municipal para trabajar en el ejido urbano de la Ciudad, porque la idea municipal es mejorar la calidad del servicio de seguridad, ya que es lamentable que la sociedad haya perdido el respeto por la Institución Policial, situación que se debe revertir, y con la presencia de estos tipos de unidades especiales, seguramente no sólo se trabajará en conjunto sino que se procurará tener una mejor calidad de vida.

En relación a las actividades que ejecutan los operadores comunitarios de la Comisaria 14°, con el desarrollo de proyectos, buscan integrar a los jóvenes a las actividades, tratando de contenerlos y brindarles herramientas útiles, destacando que muchas de estas actividades se hacen en conjunto con el municipio, al igual que las campañas de prevención o los controles mismos, ya sea de locales comerciales o bien controles vehiculares. Lo cual colabora acertadamente con la idea de mejorar la seguridad.

Sin embargo, es notable, destacar en este punto, la falta de protección legal que tienen los miembros de la Institución Policial, quienes carecen de un respaldo para



poder actuar frente a los hechos que se registran, ya que muchas veces les implican una denuncia en su contra y todas las consecuencias que ello implica, y por eso es que los efectivos, no actúan ni desarrollan su labor como corresponde; y en el caso de la guardia urbana del municipio, estos solo deben actuar haciendo presencia y prevención, evitando siempre que estos últimos intervengan por carecer de una reglamentación que avale su proceder, por lo que en general se ubican en los accesos a los establecimientos educativos juntamente con personal de tránsito, logrando evitar hechos delictivos en los horarios de ingreso y salida de los educandos, en relación a los agentes de tránsito, efectúan el doble rol de agente de seguridad, dado que ellos también dan aviso al sistema de emergencias 911 para que la intervención policial sea más ágil. En realidad, se trabaja en conjunta en bien de la sociedad.

Por ello el Crio. Gral. LEONARDO CARDOZO (ex titular de la Dirección Unidad Regional N° 1), se exployo que la sectorización, como nuevo concepto de seguridad, que ha permitido la optimización de la planificación operativa y preventiva, para dar respuesta a la problemática de cada sector. Permitiendo como beneficio innovador, el poder monitorear el uso de los recursos policiales para dar respuestas a los ciudadanos; asimismo este registro permite su evaluación, valoración y replanteo en la solución de las respuestas de los requerimientos de seguridad de los ciudadanos, generando en forma paralela la posibilidad de evaluar de manera estadística los resultados y los procesos, y viceversa; generando que la respuesta operativa sea flexible, se pueda replantear, conforme a las necesidades de seguridad de cada sector, conforme sus puntos críticos, realmente ha sido un acierto, la generación de este nuevo concepto de seguridad que incluye a la sectorización; destacando que la otra parte importante es la provisión de los recursos tecnológicos por ejemplo el sistema de registro y rastreo de ubicación por GPS, como así también tuvo gran incidencia en las comunicaciones, permitiendo dar respuestas con tiempos en medición y lo que permite recabar información para hacer el análisis intelectual de las tareas operativas y replanteo en caso de ser necesario en las planificaciones.



Innovaciones tecnológicas y de servicios que ayudan a mejorar la seguridad en general.

Este año, se trabajó muy bien con la Institución Policial desde el municipio, especialmente con el Sistema de Emergencias 911, como así se diagraman cada 15 días reuniones con los jefes de las Dependencias Policiales, para coordinar el trabajo a efectuarse, por ello es dable hacer mención que actualmente el municipio cuenta con una Policía Comunitaria o Guardia Urbana, la cual está conformada por 7 miembros, todos ellos efectivos policiales retirados, residentes de esta Ciudad, que continúan prestando sus servicios a la comunidad, que si bien no proceden de manera inmediata ante el delito si dan parte a las autoridades policiales, mostrando con esto que la colaboración y la reciprocidad si pueden funcionar en cualquier municipio.

Al respecto las autoridades municipales, destacaron además que durante el año 2019, se tiene previsto la implantación cámaras de seguridad en la Ciudad de Rosario de Lerma, las cuales serán ubicadas en forma estratégica conforme la coordinación efectuada con el municipio y los técnicos que pertenecen a la Institución Policial; permitiendo con ello un proceso de modernización en la Ciudad y en el Sistema de Emergencias 911, dado que será una herramienta fundamental preventiva para combatir cualquier tipo de accionar delictivo; destacando que en forma constate se trabaja con las Dependencias Policiales, apoyando la labor preventiva y operativa que se ejecuta en la zona; permitiendo además que los vecinos se sientan o perciban mayor seguridad (Sr. José Napoleón Barboza Director de Tránsito y Seguridad de Municipalidad de Rosario de Lerma). Aspecto tan avanzado que desde el Ministerio de Seguridad ya se encuentra trabajando en la instalación de la red y del sistema en general.

Finalmente, se hizo mención que la conformación de redes interinstitucional, es muy importante para fortalecer la política preventiva, y de esta forma poder incluir a distintas instituciones que con sus aportes, permitan darle a la sociedad misma las

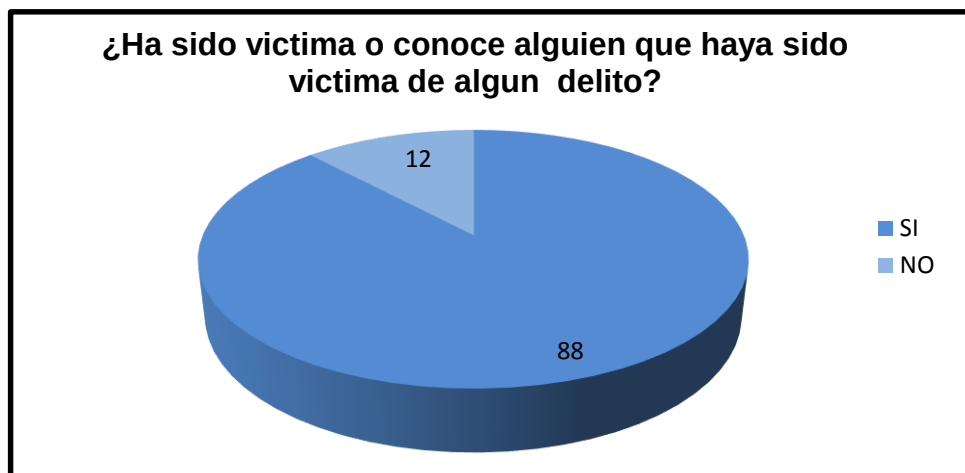


respuestas a sus necesidades, en materia de seguridad. De esta manera se puede indicar que al ser la seguridad un problema de todos, todos los estratos sociales pueden trabajar en tal sentido, porque la idea o visión es mejorar la seguridad para otorgar bienestar o paz social a los ciudadanos.

RESULTADO DE LOS CUESTIONARIOS

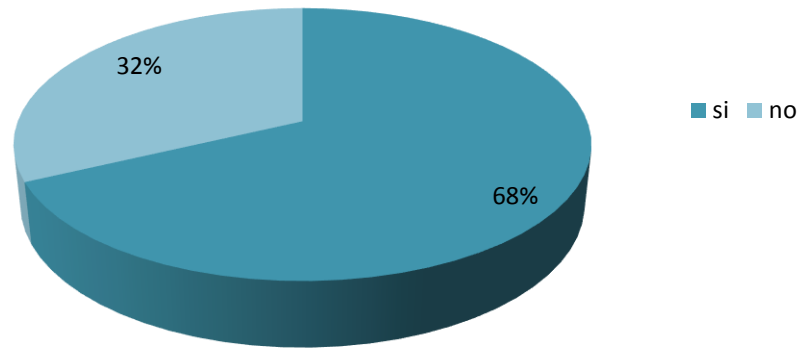
Los cuestionarios, resultan una forma práctica para recabar información, principalmente porque al ser anónimos, muchos de los encuestados, hicieron acotaciones al tema tratado, información que también fue considerada al momento del análisis de los datos obtenidos. Por otra parte, al ser las opciones múltiples choisse, permite la tabulación de la información y por ende las representa graficas correspondientes.

Se entrevistaron a 100 ciudadanos, residentes de la Ciudad de Rosario de Lerma, optándose por entrevistar solo a personas mayores de edad, para obtener mayor seriedad en las respuestas, el cuestionario estuvo conformado por 11 preguntas, y se las formulo orientadas a la hipótesis que se desea responder (ver Anexo- Modelo de Cuestionario).

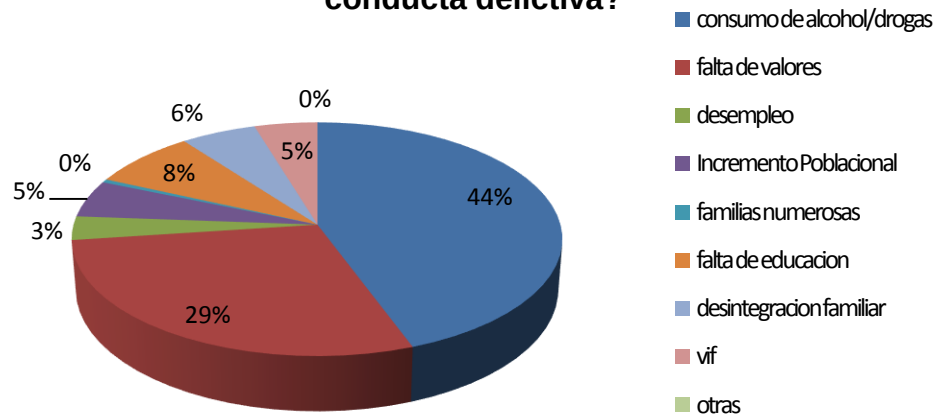




¿Cree que en los últimos años han incrementado los delitos en R° Lerma ?

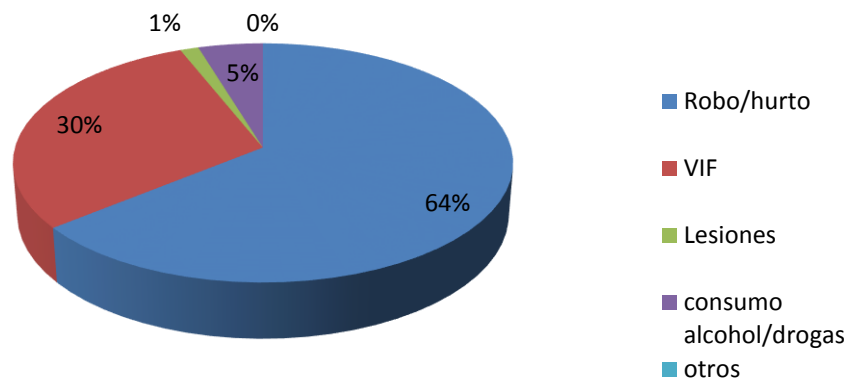


¿Cuáles cree que son los factores que influyen en la conducta delictiva?

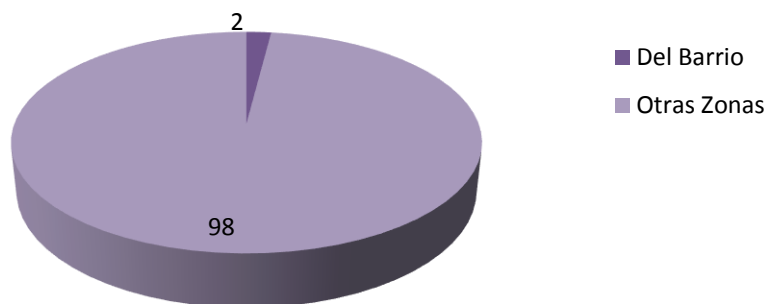




¿Qué tipos de delitos son mas frecuentes?

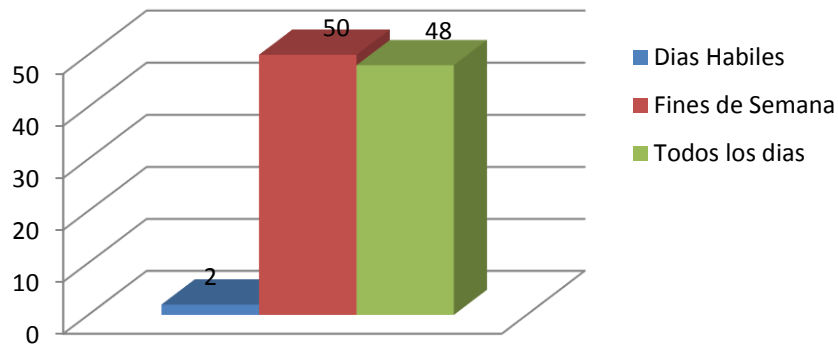


¿Cree que los causantes son del mismo barrio o de otras zonas?

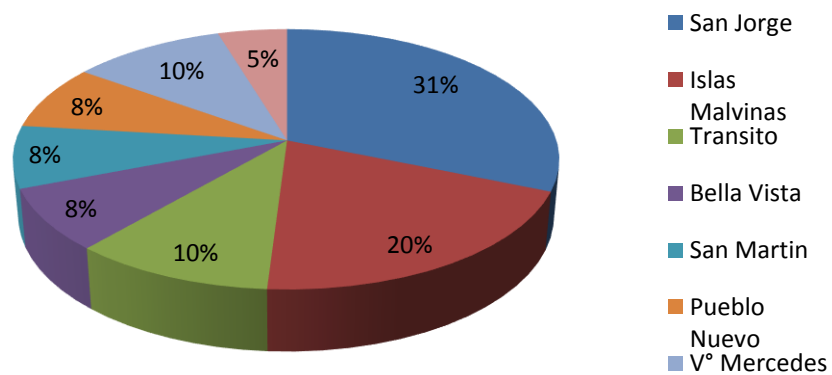




¿Cuáles cree que son los días en que se producen más hechos delictivos?

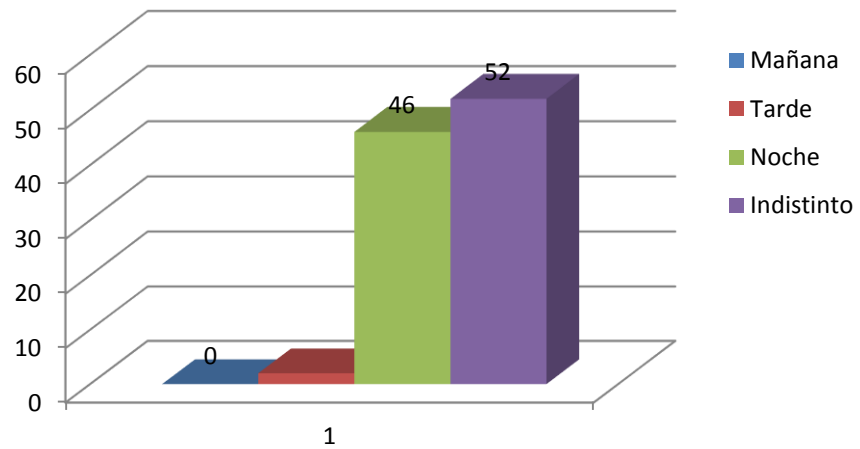


¿Cuáles cree que son los barrios mas conflictivos y donde residen las personas que delinquen?

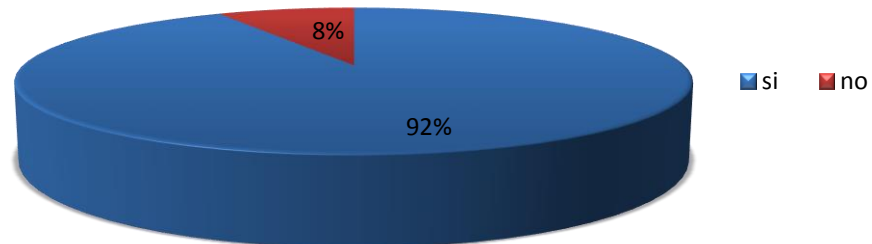




¿Cuáles cree que son los horarios en que se producen más hechos delictivos?

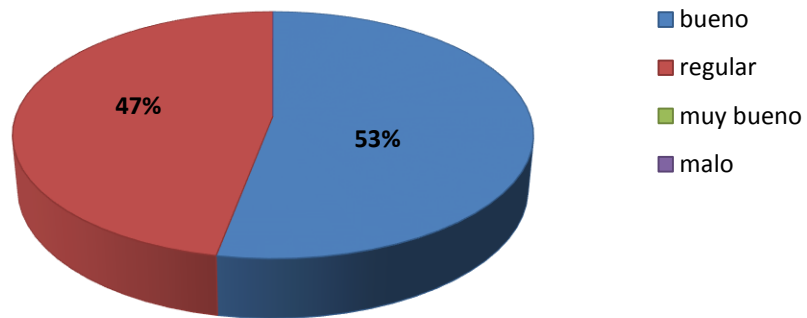


En el barrio donde vive ¿observa la presencia policial?

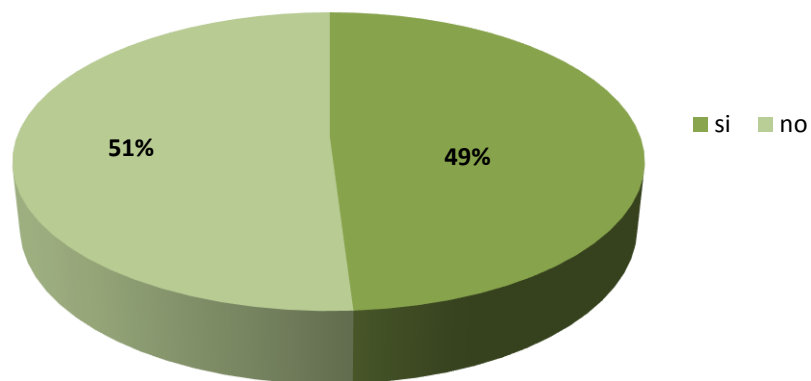




**¿Cual es la percepción del servicio policial
que se brinda en R° Lerma?**



¿Cree que el accionar policial es oportuno?





ANÁLISIS DOCUMENTAL

Noticias de medios de Comunicación - Recortes Periodísticos

Los artículos periodísticos, dan a conocer los hechos de interés colectivo, en el ámbito social. En ellos se comenta, analiza, interpreta y valora un hecho de especial trascendencia tanto local, provincial o nacional.

Los artículos seleccionados, nos describen la situación actual de la Ciudad de Rosario de Lerma, donde se detallan hechos que van desde delitos contra la propiedad, contra la integridad física, contra la Salud Pública, etc. Permitiéndonos apreciar la multiplicidad de hechos que se desarrollan en el lugar.

Rosario de Lerma: Vendía drogas en el Parque de la Salud

27 marzo, 2018, 08:00 🔥 171



Un joven de 18 años fue sorprendido por personal policial que patrullaba por la zona en horas de la noche cuando realizaba tareas de comercialización de estupefacientes en el espacio verde. Fue detenido e imputado. Se le secuestró marihuana y otros elementos de interés para la causa.



La Fiscalía Penal de Rosario de Lerma, a cargo de Gustavo Torres Rubelt, imputó a Kevin Cristian Nahuel Loza por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravada por un hecho ocurrido el pasado jueves en horas de la noche en inmediaciones del Parque de la Salud de esa ciudad.

El joven se encontraba con dos personas en actitud sospechosa por lo que un móvil policial que circulaba por ruta provincial 23 tomó intervención y logró el secuestro de envoltorios con marihuana y otros elementos de interés para la causa. Al ser sorprendido cometiendo el delito, el fiscal declaró el caso como flagrancia y sometido al trámite de proceso sumarísimo.

Imagen 1: Página Web <http://www.fiscalespenalesalta.gob.ar>- fecha 27Mar'18.-



Rosario de Lerma: 3 detenidos por el abuso de una menor

10 mayo, 2018, 10:14 🔥 246



Dos mayores y un menor fueron detenidos e imputados por un hecho ocurrido el 8 de Mayo pasado en Rosario de Lerma, donde una adolescente de 13 años fue agredida por un grupo de personas y abusada sexualmente. Se encuentra hospitalizada y desde la Fiscalía se solicitó el mantenimiento de la detención de los 3 sospechosos.



La Fiscalía Penal 3 de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual, a cargo de Cecilia Flores Toranzos, investiga un hecho ocurrido en la ciudad de Rosario de Lerma, donde una menor de 13 años fue agredida sexualmente por un grupo de personas cuando regresaba del colegio a su domicilio.

El hecho ocurrió el 8 de Mayo pasado por la tarde cuando la adolescente se dirigía a su casa y fue interceptada por un grupo de personas y resultó abusada sexualmente. La denuncia fue realizada por familiares de la víctima y a partir de esto, fue asistida y hoy se encuentra hospitalizada por las lesiones recibidas.

Desde la Fiscalía se dispusieron las medidas de rigor y se logró la detención de dos mayores y un menor que fueron imputados por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el número de participantes, mientras se continúa con la investigación y se esperan los resultados de distintos estudios y exámenes solicitados.

Luego de la imputación, se solicitó al Juzgado de Garantías interviniente y al Juzgado de Menores 3 que estas personas continúen detenidas mientras se completa la investigación.

Imagen 2: Diario Intransigente-fecha 25Abr'16.-



GRAVES ATENTADOS

Rosario de Lerma: Dos detenidos por apuñalar a un joven

Dos hombres fueron detenidos e imputados por el delito de tentativa de homicidio simple luego de lesionar con un arma blanca en la zona del tórax a un joven que se encontraba bebiendo en la vereda junto a un amigo. Fueron atrapados cuando intentaban huir. [Read more >](#)

Imagen 3: Portal Digital Fiscales Penales-fecha .10May'18.-



Imagen 4: Portal Digital DNI-fecha .05May´18.-



Imagen 5: Portal Digital Valle de Lerma-fecha 22Mar´17.-



Rosario de Lerma: destfiguró a su pareja a culatazos

Por la gravedad de sus heridas debió ser trasladada al hospital San Bernardo



Otro caso de violencia en Salta

■ POLICIALES sábado, 13 de agosto de 2016 · 13:23

SALTA (Redacción) — Otro caso de violencia de género en la provincia de Salta, esta vez ocurrió en **Rosario de Lerma**, donde un malviviente atacó a su concubina y le destfiguró la cara a culatazos.

La mujer, de 38 años, fue rescatada por uno de sus hermanos, quien la condujo al hospital público de esa localidad y poco después a la comisaría 14, donde se radicó la correspondiente denuncia penal. Por la gravedad de las heridas, luego fue llevada al San Bernardo, nosocomio principal de la provincia, donde recibió atención necesaria.

El agresor, identificado como **Oscar Martín Mamaní**, había escondido el arma que utilizó para agredir a su esposa, Mercedes Beatriz Martínez, en casa de familiares. Tras su detestable accionar, logró ser detenido.

Imagen 6: Diario Intransigente-fecha 13Agos´16.-



BRUTAL ATAQUE A UN POBRE HOMBRE, EL AGRESOR SÓLO FUE IDENTIFICADO

15 abril, 2017 Publicado por Valle de Lerma 0 5878



Lo molió a golpes y le robó sus pocas pertenencias. El hombre de 65 años vive solo. Fue atacada semanas atrás por un irascible vecino en la zona de Paraje Carabaja, al oeste de Rosario de Lerma y a unos 8 kilómetros de esta localidad. Benito Quipildor después que puso la denuncia se dio con su agresor frente a frente. Increíblemente la justicia determinó una simple identificación y el inicio de la causa por agresión. Quedó libre el sujeto agresor en menos tiempo, que su víctima demoró en asentar la denuncia en su contra.

Los vecinos de la zona no salen de su asombro. Transcurridos los días, Ramón Rodríguez conocido como “Ojo de Moneda” tiene a mal traer a su vecino Don Benito. Pareciera que nadie puede hacer nada después de semejante ataque artero. Rodríguez tiene temor de ser nuevamente atacado por el sujeto que dice “odiarlo” porque “es viejo”.

*El día del ataque, Don Benito volvía de hacer compras de mercadería del otro lado del río carabaja, osea en Rosario de Lerma, cuando retornaba, el “Ojo de Moneda lo interceptó”. Lo tiro de la bicicleta, le quitó el bolso de mercadería y lo golpeó con una piedra. Apenas cayó Benito al suelo, el sujeto agresor lo siguió golpeando. Lo dejó tan mal, que muchos vecinos pensaron que estaba muerto el pobre viejo, según contó la víctima a **Valle de Lerma Hoy**.*

Asentada la denuncia, y recuperado de la golpiza y de vuelta a su casa, Don Benito, trabajador rural se da con que su agresor sólo fue demorada para identificarlo. Ahora los vecinos temen que al hombre, le pueda pasar algo peor. Las fotografías hablan del brutal ataque. No se sabe que fue de la bicicleta de Don Benito y su mercadería. Si se sabe que el tal “Ojo de Moneda” lo tiene en la mira al pobre hombre. Y la justicia todavía no actuó.

Imagen 7: Portal Digital Valle de Lerma-fecha 15Abr´17.-



11/07/16 EL INTRANSIGENTE- **En Rosario de Lerma
buscan reforzar la seguridad**

Violencia familiar, enfrentamientos callejeros y exceso de consumo de alcohol, son los conflictos más recurrentes en el municipio.

SALTA (Redacción) — El intendente de Rosario de Lerma, **Ignacio Jarsún**, junto a legisladores de ese municipio se reunió con el ministro de Seguridad, **Carlos Oliver**, para trabajar en materia de seguridad. Los funcionarios buscan mejorar el sistema por la cantidad de incidentes que se registran.

El ministro, tras un estudio realizado en la zona, indicó que la mayor cantidad de intervenciones se producen por hechos de conflictividad social, principalmente consumo de alcohol, enfrentamientos callejeros y violencia familiar.

A raíz de la situación las partes trabajan para implementar una nueva metodología de abordaje que incluye trabajos comunitarios y apoyo a diversas instituciones que se dedican a contener a niños y jóvenes. Mientras tanto, reforzaron la presencia policial para disminuir los incidentes. Para sumar esfuerzos, durante el encuentro se acordó fortalecer el trabajo

Imagen 8: Diario El Intransigente. Fecha 11JUL16-

**SITUACIÓN ACTUAL COMISARIA 14°-SECTOR 82- DIRECCIÓN UNIDAD
REGIONAL N° 1**

En las siguientes tablas, se efectuó un comparativo del índice delictual, arrojado por el total de denuncias radicadas en la Dependencia Policial, en el periodo de enero a octubre, años 2017 y 2018.



Hechos denunciados, según tipificación judicial:

CARATULAS	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
AMENAZAS	200	141	341
LESIONES	132	96	228
HURTO	90	137	227
A CARATULAR	104	110	214
ROBO	79	84	163
LES. ACC.	46	54	100
DAÑOS	43	48	91
DES. JUD.	33	34	67
INC. DEB-ASIS.	21	18	39
ESTAFA	13	16	29
OTROS	83	90	173
TOTAL	844	828	1672

Hechos denunciados, según robo y hurto:

CARATULAS	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
HURTO	90	137	227
ROBO	79	84	163
HURTO CALIF.	6	8	14
ROBO CALIF.	6	7	13
HURTO (TVA)	1	0	1
TOTAL	182	236	418



Hechos denunciados de robo y hurto, según modalidad y meses:

MODALIDADES	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
DESCUIDISTAS	73	121	194
VIOLENTADORES	49	52	101
ATRACADORES	18	16	34
PUNGUISTAS	18	16	34
ARREBATADORES	12	19	31
MOTOCHORROS	5	7	12
ESCALAMIENTO	4	4	8
MECHERAS	2	1	3
CUENTEROS	1	0	1
TOTAL	182	236	418





Definiciones:

- **Descuidistas:** Delincuente que aprovecha el descuido de las personas para la sustracción de bienes sin ejercer violencia y sin utilizar ningún elemento para efectivizar el delito, pudiendo ser el lugar del hecho un inmueble particular o en la vía pública.
- **Violentadores:** Delincuente que actúa con violencia sobre cerraduras, puertas o ventanas en inmuebles o vehículos para sustraer elementos de su interior.
- **Atracadores:** Delincuente/s que mediante el uso excesivo de violencia y acompañado de arma sean propias o impropias, despoja a las personas de sus pertenencias (sin importar lugar).
- **Punquistas:** Delincuente que aprovecha la aglomeración de personas para sustraer distinto tipo de elementos que se encuentran en posesión de los damnificados, haciendo uso de sus dedos o utilizando una pinza u otro elemento punzo-cortante para lograr su cometido. Estos actúan tanto en la vía pública como en lugares de acceso al público (comercios)
- **Arrebatadores:** Delincuente que se apropia de las pertenencias de una persona que se encuentra en la vía pública mediante el arrebatamiento, actuando velozmente, con o sin cómplice, pero sin la utilización de armas de fuego, blancas o impropias.
- **Motochorros:** Persona/s que haciendo uso de un moto vehículos comete delito contra la propiedad en la vía pública, arribando y/o retirándose (darse a la fuga) del lugar de los hechos a bordo de una motocicleta.
- **Escalamiento:** persona que escala de paredes, para cometer el ilícito.
- **Mecheras:** Actúan en comercios con gran cantidad de clientes, distrayendo a los empleados pidiendo precios y probándose diversos



artículos y en el descuido colocan objetos en el interior de sus prendas personales.

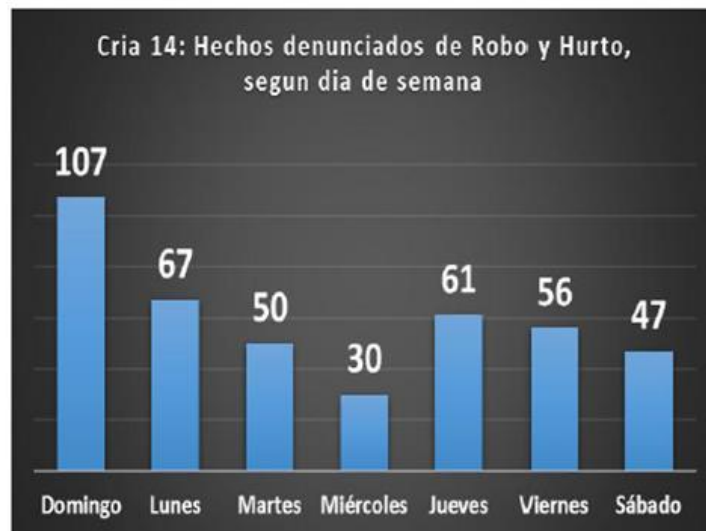
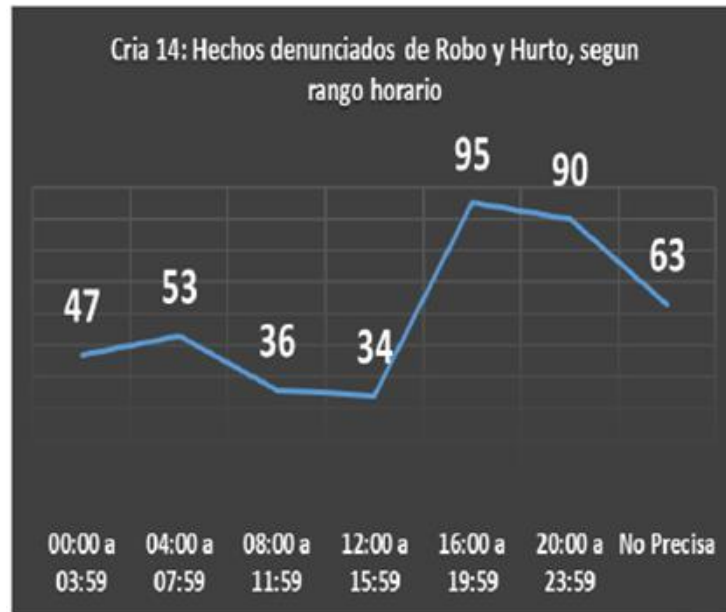
- **Cuenteros:** Mediante ardid o engaño despojan a las personas de sus bienes o pertenencias.

Hechos denunciados de robo y hurto, según meses, año 2018:

MODALIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	TOTAL
DESCUIDISTAS	31	19	19	20	11	14	19	29	11	21	194
VIOLENTADORES	16	14	10	10	9	12	7	9	6	8	101
ATRACADORES	7	2	7	3	3	1	4	2	2	3	34
PUNGUISTAS	16	1	1	0	1	4	3	4	2	2	34
ARREBATADORES	11	6	1	1	0	4	0	3	3	2	31
MOTOCHORROS	1	1	1	2	0	1	2	0	2	2	12
ESCALAMIENTO	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	8
MECHERAS	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3
CUENTEROS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	83	44	40	37	27	37	36	49	27	38	418

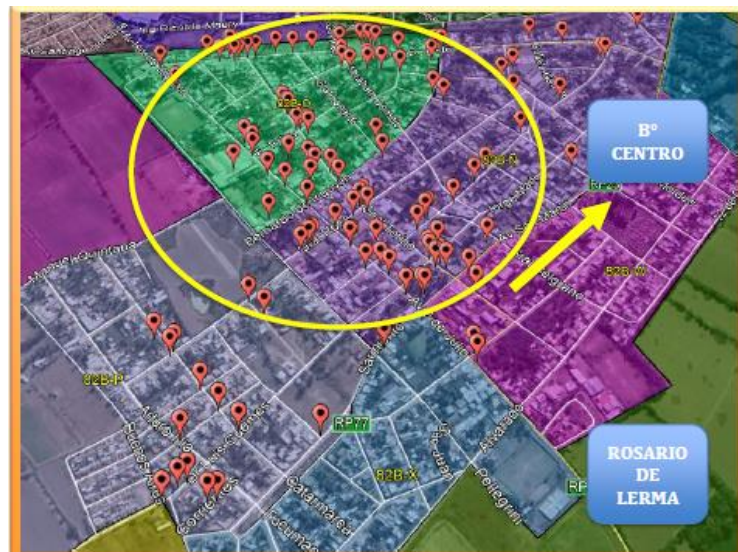


Hechos denunciados de robo y hurto, según día de la semana y rango, año 2018:





***Georeferenciación de delitos cometidos en viviendas particulares, con
modalidad de Violentadores, año 2018:***





CAPITULO V

ANÁLISIS DE DATOS

Y

RECOMENDACIONES PARA DEFINIR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD



ANÁLISIS GENERAL DE DATOS

Conforme análisis realizado, se pudo establecer que en la comunidad de Rosario de Lerma, en los últimos años, se ha incrementado el índice delictivo en la zona, en un 68%; considerando que esta situación, se vio influenciada por el aumento de la población, sin embargo se debe destacar que en los últimos 8 años, solo hubo un incremento de 3.800 habitantes. Se afirma al factor poblacional como la base del incremento indicado por ser paralelo al de la tabla de delitos, sin embargo no se puede desconocer la existencia de otros factores.

Como se puede apreciar en las tablas y gráficos, los hechos registrados en el presente año, tales como robo y hurto han incrementado en comparación al año anterior, siendo la mayoría de estos registrados con mayor frecuencia los días domingos en el rango horario de 16:00 a 20:00, en la zona de B° Centro, y Villa Mercedes como puntos o zonas más vulnerables. En tanto los delitos, tales como amenazas y lesiones, si registran una disminución en el periodo analizado.

De la totalidad de los encuestados, la mayoría manifestó haber sido o conocer a alguien que ha sido víctima de algún ilícito (88%), considerando que los causantes en su mayoría no residen en los mismos barrios, sino por el contrario, pertenecen a otras zonas, siendo en su mayoría residentes de Barrio San Jorge e Islas Malvinas, siendo estos los barrios con mayor conflictividad registrada.

Los ciudadanos expresaron que **SI** se observa presencia policial en todos los barrios por igual (92%), considerando que el servicio brindado por la policía es bueno (53%), sin embargo perciben que el accionar policial es solo oportuno solo en un 49%; aclarando que varios de los encuestados agregaron que el servicio sería mejor y más eficiente si se efectuaría durante las 24 horas del día y con mayor frecuencia, dado que existen zonas que en el horario nocturno no cuenta con patrullaje, pero si durante el día, sumado a ello la falta de iluminación de ciertos sectores, que producen que dichos lugares sean peligrosos para circular en forma peatonal (Ej.



manzanas ubicadas detrás de la Sub. Cría. San Jorge, el barrio Islas Malvinas, zona norte cerca de las canchas de futbol, sector de vías ferroviarias, entre otros).

Con esta información podemos decir, que en general, se encuentran relacionadas, tanto las respuestas de los cuestionarios, con los datos reales registrados en la Dependencia Policial; sin embargo, se debe destacar que muchos de los ciudadanos que son víctimas de ilícitos, en ocasiones no dan intervención al Sistema de Emergencias 911 ni tampoco se apersonan para realizar las respectivas denuncias; situación que sin lugar a duda no permiten tener el panorama real de la situación; el claro ejemplo, es que los encuestados hacen mención que luego de los delitos contra la propiedad (robo y hurto), se encuentran los hechos de violencia intrafamiliar, sin embargo, como se aprecia los datos aportados por la Dependencia, los mismos no se registran con tanta frecuencia y bien dicha situación puede ocasionarse por el temor de los damnificados a dar a conocer que son víctimas de algún tipo de violencia, no dando intervención a las autoridades correspondientes.

SITUACIÓN PROBLEMA A RESOLVER.

Independientemente de lo que se concluya en el presente trabajo, cabe destacar lo siguiente:

- Incremento poblacional.
- Notable aumento de los delitos contra la propiedad.
- Las personas que delinquen se trasladan de un barrio a otro a delinquir.
- Los días domingos por la tarde, son los momentos donde más se presentan los delitos contra la propiedad.
- Incremento de la delincuencia juvenil.
- La sociedad solicita mayor participación policial, a pesar de un alto porcentaje de conformidad con el servicio.
- Muchos de los delitos no se denuncian.



- El Gobierno Provincial y el Municipal no colaboran con la prevención efectiva del delito, con políticas públicas de mejoramiento de la convivencia social.

Para solucionar en parte esta problemática, lo que se hará a continuación será definir algunas estrategias que pueden ser utilizadas en la localidad de Rosario de Lerma y zonas aledañas.

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD **(Bases para planificaciones de prevención del delito en la zona)**

LA PREVENCIÓN ANTES QUE LA REPRESIÓN.

Esta parece ser la regla básica en materia de menores, a la que debiéramos dedicarle mayores esfuerzos institucionales. La mejor manera de prevenirse contra la delincuencia juvenil es la de impedir que surjan delincuentes juveniles, para lo cual se requieren adecuados programas de asistencia social, económica, educacional y laboral.

Lo que se puede apreciar en la actualidad dentro de las políticas de seguridad, es que el Estado realiza importantes esfuerzos para prevenirla, pero en materia de menores observamos una actitud bastante más pasiva.

En efecto, vemos que las instituciones públicas y privadas dedican gran parte de su tiempo para prevenir delitos forestales, con adecuados mecanismos y programas de control que alerte sobre la deforestación; apreciamos también preocupaciones respecto a los delitos ecológicos en general, donde se discute de los mejores y más eficaces métodos para producir sin contaminar; observamos que en materia económica la comunidad busca prevenirse de los abusos de poder de las empresas; que existen programas para prevenir accidentes de tránsito y evitar los delitos en la circulación de vehículos, etc.



Pero cuando llevamos este discurso al tema de los menores de edad, parece que la situación es distinta, porque se piensa más en la represión y en la necesidad de someter a castigo a los potenciales delincuentes, antes de definir programas que sirvan para evitar delincuentes del mañana.

Es obvio que debemos prevenir la delincuencia juvenil, y en esto no creo que haya disidentes. El problema está en ver si estamos dispuestos a intentarlo, y más aún, a transformar ese deseo en una verdadera política de gobierno en todas sus implicaciones, pues requiere de la participación de una gran cantidad de sectores, tanto públicos como privados. La prevención verdadera implica el desarrollo de políticas y programas que permitan una mayor distribución de la riqueza, más adecuados programas de asistencia social, el fortalecimiento de la educación en todos los niveles como una prioridad, oportunidad de trabajo, en fin mejores oportunidades de vida en todos los sentidos y para todos.

El tema de la prevención aparece claramente recomendado en las Directrices de Riad (Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil), que recomienda entre otras acciones:

- ✓ Contar con políticas progresistas de prevención de la delincuencia. Estas políticas y medidas deberán comprender lo siguiente:
 - Suministro de oportunidades, en particular educativas, para tender las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están latentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan un cuidado y una protección especiales.
 - Doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las



oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien.

- Una intervención oficial cuya principal finalidad sea velar por el interés general del joven y se inspire en la justicia y la equidad..."
- ✓ Formularse en todos los niveles del gobierno planes generales de prevención que comprendan, entre otras cosas, lo siguiente: ...
 - Políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos que sean objeto de vigilancia permanente y evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación.
 - Métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia juvenil.
 - Participación de la comunidad a través de una amplia serie de servicios y programas.
 - Estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales, estatales, provinciales y locales, con las participaciones del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de represión, en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y los delitos de los jóvenes.
 - Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas.
- ✓ Prestarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se



encuentran en condiciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral, así como mediante la acción de organizaciones voluntarias. Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos, en pie de igualdad, como copartícipes en los procesos de socialización e integración."

MINIMIZAR EL USO DEL SISTEMA DE JUSTICIA TRADICIONAL

Otra de las importantes recomendaciones deducidas de los principales instrumentos de Naciones Unidas es la necesidad de reducir al máximo la utilización del sistema de justicia tradicional, con el objeto de resolver los conflictos generados con la delincuencia juvenil, de manera que se utilicen principalmente otras vías y medios para lograrlo, antes de que intervenga el Juez.

Esta minimización del uso del sistema de justicia ordinaria tiene varias implicaciones y puede obtenerse utilizando diferentes mecanismos y alternativas.

MINIMIZAR LA INTERVENCIÓN ESTATAL

En primer término, implica la necesidad de reducir la intervención de todos los subsectores del sistema represivo del Estado, tales como la policía, el Ministerio Público, los Jueces y el sistema penitenciario, así como de otros sectores del Estado, dándole mayor intervención a otros grupos de la vida social en la solución del conflicto y en la búsqueda de alternativas viables, como la familia, la escuela, la comunidad, las asociaciones, etc.

En parte lo señalan claramente las Reglas de Beijing (Reglas Mínimas de N.U. para la administración de justicia de menores) al disponer:



- ✓ Al menor que tenga problemas con la ley, se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles, con inclusión de la familia, los voluntarios y otros grupos de carácter comunitario, así como las escuelas y otras instituciones de la comunidad."
- ✓ Se examinará la posibilidad, cuando proceda, de ocuparse de los menores delincuentes sin recurrir a las autoridades competentes, mencionadas en la regla 14.1 infra, para que los juzguen oficialmente"
- ✓ Facultar a la propia policía, al Ministerio Público y a otros organismos que se dediquen a estos problemas, e incluso a la propia comunidad para que "fallen dichos casos discrecionalmente"

En el mismo sentido podemos citar las Directrices de Riad (Directrices de N.U. para la prevención de la Delincuencia Juvenil) al disponer:

- ✓ Para tener éxito, la prevención de la delincuencia juvenil requiere, por parte de toda la sociedad, esfuerzos que tiendan a garantizar un desarrollo armonioso de los adolescentes, que respete y promueva su personalidad a partir de la primera infancia."

En el marco de estas ideas también se plantea la necesidad de reducir el campo de acción del sistema de administración de justicia penal (despenalización) y a su vez señalar en forma clara su campo de competencia (racionalización). También en materia de menores es posible plantear el problema de la "despenalización" entendida como una reducción del campo de intervención del Estado en los conflictos penales. Su propósito consiste en reservar al sistema de administración de justicia los casos realmente relevantes, dejándole a los demás (escuela, hogar, comunidad, lugar de trabajo, etc.) la tarea de resolver los conflictos menores y de orientar al menor.



Desde ese punto de vista "despenalización" consistirá en materia de menores en una adecuada racionalización del uso del sistema oficial.

MINIMIZAR Y HASTA ELIMINAR EL USO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA Y EL ENCARCELAMIENTO

Todos los textos de Naciones Unidas que citamos supra recomiendan la necesidad de usar el encarcelamiento como una regla excepcionalísima tratándose de menores de edad.

Las razones son obvias y se desprenden de las consideraciones que hemos hecho antes sobre el encarcelamiento.

Las Reglas de N.U. para la protección de los menores privados de libertad señalan:

"Artículo 17... En la medida de lo posible deberá evitarse y limitarse a circunstancias excepcionales, la detención antes de la celebración del juicio. En consecuencia, deberá hacerse todo lo posible para aplicar medidas sustitutorias..."

Las Reglas mínimas de N.U. para la administración de justicia de Menores (Reglas de Beijing) disponen:

"Artículo 13.1: Sólo se aplicará la prisión preventiva como último recurso durante el plazo más breve posible"

"Artículo 13.2: Siempre que sea posible, se adoptarán medidas sustitutorias de prisión preventiva, como la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia o el traslado a un hogar o institución educativa"

"Artículo 17.1.b: Las restricciones a la libertad personal del menor se impondrán sólo tras cuidadoso estudio y se reducirán al mínimo posible."



"Artículo 17.1.c: Sólo se impondrá la privación de libertad personal en el caso de que el menor sea condenado por un acto grave en el que concurra violencia contra otra persona..."

En similar sentido, las Reglas de N.U. para la protección de los menores privados de libertad señalan:

"Artículo 1: El sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores y fomentar su bienestar físico y mental. El encarcelamiento debería usarse como último recurso."

Y también la Convención de los Derechos del Niño estatuye:

"Artículo 37.b) Ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda."

FLEXIBILIZAR Y DIVERSIFICAR LA REACCIÓN PENAL

El sistema penal de adultos instauró la rigidez como sinónimo de garantía, para prevenirse de la arbitrariedad. De acuerdo con el principio de legalidad no es posible imponer una sanción penal si ésta no se encuentra prevista con anterioridad en la ley para el tipo de delito realizado. En consecuencia, para cada hecho ya está predeterminada la reacción penal correspondiente, y el juez sólo puede hacer algunos ajustes para el caso concreto, sobre todo determinar el tiempo en que se aplicará la medida entre los límites ya establecidos por el legislador.

El sistema de justicia de menores debe prevenirse también de la arbitrariedad, y es necesario sobre todo exigir el cumplimiento del principio de proporcionalidad, de manera que la "medida tutelar" que se llegue a adoptar en el caso concreto guarde relación con el disvalor de la conducta delictiva atribuida al menor, para que constituya un límite a la intervención del Estado.



Sin embargo, no obstante, lo anterior, dos de las características básicas de la justicia de menores es que exista una amplia gama de respuestas posibles frente al caso concreto, con el fin de escoger la más adecuada a las necesidades del menor; y por otro, que esa medida sea flexible, se pueda ajustar y acondicionar periódicamente a las circunstancias del menor, según las condiciones, el avance y el progreso en el tratamiento o en la ejecución de la medida.

Al mismo tiempo se requiere de la adopción de medidas alternativas de solución de conflictos, así como medidas sustitutivas a las respuestas tradicionales, con el fin de permitirle a los funcionarios estatales la posibilidad de escoger, entre una gruesa gama de opciones, la medida que mejor se adapte a las condiciones objetivas y subjetivas del caso.

Estas ideas surgen de las Reglas Mínimas de N.U. para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing), al disponer:

"Artículo 18.1: Para mayor flexibilidad y para evitar en la medida de lo posible confinamiento en establecimientos penitenciarios, la autoridad competente podrá adoptar una amplia diversidad de decisiones. Entre tales decisiones, algunas de las cuales se pueden aplicar simultáneamente, figuran las siguientes:

- a) Ordenes en materia de atención, orientación y supervisión;*
- b) Libertad vigilada;*
- c) Ordenes de prestación de servicios a la comunidad;*
- d) Sanciones económicas, indemnizaciones y devoluciones;*
- e) Ordenes de tratamiento intermedio y otras formas de tratamiento;*
- f) Ordenes de participar en sesiones de asesoramiento colectivo y en actividades análogas;*
- g) Ordenes relativas a hogares de guarda, comunidades de vida u otros establecimientos educativos; h) Otras órdenes pertinentes."*



APLICAR A LOS MENORES INFRACTORES TODOS LOS DERECHOS PREVISTOS PARA LOS ADULTOS

Exigir que a los menores se les reconozcan -al menos- los derechos y las garantías previstas para los adultos, parece ser una verdad que no requiere de justificación. Sin embargo, es la práctica la que se encarga de establecer esa necesidad, pues se discute y se avanza mucho sobre los derechos de los acusados adultos, pero se niegan cuando se relacionan con menores, con base en supuestas exigencias de rehabilitación.

Como muy bien se afirma, " 1) Tanto la tutela como el castigo reclaman un sistema de garantías; 2) Como las garantías no son unitarias ni se procede por simple acumulación, sino que se estructuran desde la finalidad de protección y según el tipo de respuesta estatal, existirá una estructuración diferente, ya no sólo si se trata de tutela o castigo, sino por cada tipo de tutela y por cada tipo de castigo." (Binder, Alberto. Menor infractor y proceso... ¿penal?: un modelo para armar. En "La niñez y la adolescencia en conflicto con la ley penal", ed. Hombres de Maíz, San Salvador, 1995, p. 95).

En igual sentido pueden consultarse los artículos 12, 13, 14 y 18 de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.

En general, sobre los derechos de los niños y adolescentes véanse los artículos que forman la Primera Parte de la Convención sobre los derechos del niño (arts. 1 a 41), y sobre sus derechos procesales, entre otros, véanse los siguientes:

"Artículo 37: d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción "



"Artículo 40: 2. b) *Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes tenga, por lo menos, las siguientes garantías:*

1. *A que se le presuma inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.*
2. *A ser informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente por intermedio de sus padres o su representante legal, de los cargos que pesan contra él..."*
3. *A que la causa sea dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente..."*
4. *A no ser obligado a prestar testimonio o a declararse culpable..."*

PROFESIONALIZAR Y ESPECIALIZAR A LA POLICÍA DE MENORES

Los sectores que buscan mayor eficiencia en los órganos encargados de la represión penal debieran centrar más sus expectativas en la profesionalización y la especialización de los policías encargados de la delincuencia juvenil, al menos con mayor intensidad que aquella con la cual propugnan medidas más represivas y severas.

En efecto, la eficiencia del sector policía no se logra con mayor drasticidad y violencia, como algunos pretenden, sino en la posibilidad de mejorar su situación en todos los niveles. Debe mejorarse el aspecto técnico, para lograr una mayor efectividad y eficacia, en la medida en que actúen profesionalmente, en cumplimiento del orden legal y constitucional. Debe complementarse su preparación con conocimientos de cívica, e informarlos mejor sobre los derechos de los ciudadanos. La situación económica del policía debe mejorarse, pagando salarios adecuados, con



el fin de atraer personal mejor preparado y para darle mayor estabilidad económica a la familia del policía. Debe crearse la carrera policial, con cierto grado de permanencia, para evitar las destituciones masivas y las contrataciones masivas generadas con cada renovación de los órganos políticos del Estado, así como también para mejorar la selección y el ingreso a la institución. Deben crearse mecanismos permanentes de control y disciplina, para evitar los abusos, o al menos ponerlos al descubierto y aplicar los correctivos.

Señalábamos que el abuso del poder policial es un problema muy grave, pero más grave es aún el sistema que no reacciona frente a la existencia de los abusos, que los disimula, los oculta, los protege o los ignora. Ningún sistema se encuentra vacunado contra los abusos, pero éstos deben ser puestos en evidencia, señalados al público, así como también debe perseguirse a sus autores.

En materia de menores -como en ningún otro caso- se requiere de la especialización. Agentes con capacidad y conocimiento para tratar a los niños y niñas en riesgo social, a los infractores, a aquellos jóvenes agresivos de las calles, con el fin de buscar adecuadas medidas para no aumentar el conflicto ya provocado por la sola existencia de los menores.

Esa especialización la refiere directamente Las reglas mínimas de N.U. para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing):

"Artículo 12.1: *Para el mejor desempeño de sus funciones, los agentes de policía que traten a menudo o de manera exclusiva con menores o que se dediquen fundamentalmente a la prevención de la delincuencia de menores, recibirán instrucción y capacitación especial. En las grandes ciudades habrá contingentes especiales de policía con esa finalidad."*

Estas y muchas otras medidas se encuentran recomendadas en los textos que venimos citando, en relación con la delincuencia juvenil, las cuales sugieren respuestas más adecuadas, profesionales y con alguna posibilidad de éxito. Para no equivocarnos, sobre todo adoptando medidas dirigidas exclusivamente a la represión



desproporcionada, debemos mirar las experiencias pasadas y presentes de nuestros vecinos, y también es necesario contar con mejor y mayor información sobre los problemas que se han enfrentado.

Para concluir respecto a las recomendaciones de la ONU, el proceso penal de menores debe contener:

- ✓ "flexibilidad" aparece como una condición de adaptabilidad.
- ✓ La idea "participativa" aparece como una condición de certeza en las decisiones. Esta idea de participación se expresa en la necesidad de recuperar a los sujetos procesales reales (menor infractor y víctima) y facilitar la comunicación procesal...
- ✓ El proceso debe clarificar, no oscurecer: lo que sea castigo que se manifieste como castigo; lo que sea tutela que se manifieste como tal...
- ✓ El proceso debe facilitar la estructuración de las garantías...
- ✓ El proceso debe fortalecer la reducción del castigo.

El Sistema Penal, y en general la justicia ordinaria, se ha quedado al margen para resolver los grandes problemas sociales que demandan los ciudadanos y los actuales cambios estructurales. En Argentina al igual que Latinoamérica asistimos a una total pérdida de confianza de la justicia penal y de la justicia en general. Es nuestra obligación al menos intentar restablecer ese costoso mecanismo que constituye el proceso para resolver nuestros conflictos de una manera civilizada, pacífica, sin generar mayor violencia. Sólo así podremos recuperar un poco esa confianza perdida.



ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL PARA ROSARIO DE LERMA

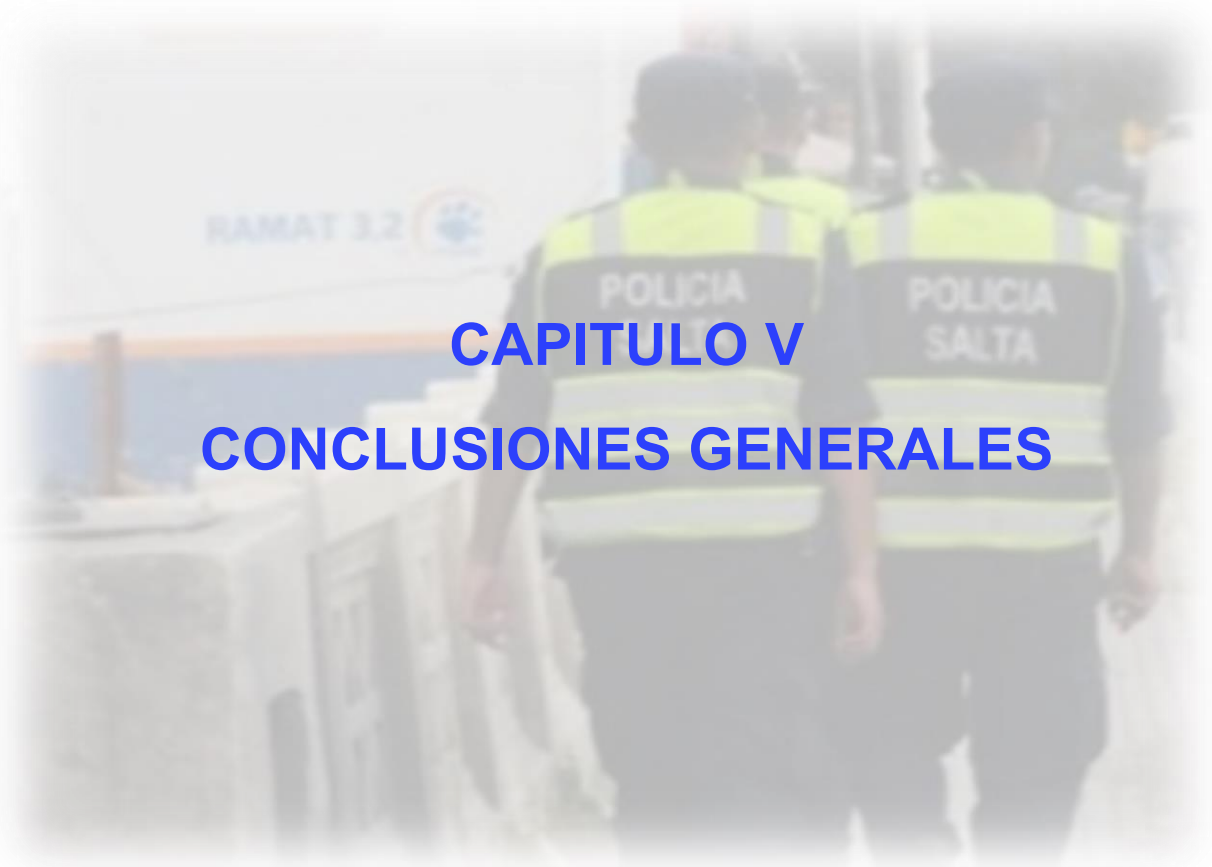
Si bien a lo largo del trabajo, se pudo realizar un avanzado análisis de la delincuencia, sus causas, los problemas que ocasiona y lo que se puede considerar en las planificaciones de prevención, en este espacio lo que se propone son acciones concretas de prevención, que pueden realizarse en Rosario de Lerma para mejorar la seguridad, atacar la delincuencia juvenil y contar en el futuro con buenos ciudadanos alejados del delito y la violencia.

Estas son algunas de las acciones posibles:

1. La constante planificación operativa preventiva, modificable conforme a los resultados que se vayan obteniendo, teniendo en cuenta que el delito, una vez erradicado o prevenido en un determinado lugar, tiende a migrar de zonas; siendo entonces de vital importancia efectuar el análisis respectivo en forma periódica, para poder ir modificando o adecuando dicha planificación, para brindar las respuestas necesarias, conforme a las necesidades que vayan suscitando.
2. Conformar redes interinstitucionales para abordar la problemática, a los fines de comprometer a las áreas a un trabajo consiente en materia de política de prevención.
3. Continuar o intensificar con las actividades brindadas por el municipio, debiendo los operadores comunitarios de las Dependencias Policiales colaborar e involucrarse en la programación y desarrollo de las mismas; para identificar, contener y abordar aquellas familias con problemas notorios tales como adicciones, violencia familiar, entre otras, brindándole asistencia necesaria para poder mejorar su situación, dando intervención a otras instituciones.



4. Realizar concientización de los vecinos, máxime aun los barrios mal denominados como “peligrosos”, bríndale capacitación del correcto uso del Sistema de Emergencias 911, dándoles conocimiento por parte de la Policía de la Provincia de Salta, el sistema de patrullaje que se efectúa en la Ciudad, su sectorización, las estadísticas actuales, para que asuman el compromiso que se requiere para contrarrestar las situaciones registradas.
5. Teniendo en cuenta que la educación, es una de las herramientas más útiles para combatir el delito, y por ello se debe concientizar a la población, especialmente aquellos que se encuentran en etapa escolar, de las diferentes figuras delictivas y contravencionales, y sus consecuencias; continuando con los talleres que se le ofrecen por parte del personal policial (Ej.: educación vial, adicciones, violencia familiar, autoestima, etc.), debiendo asimismo brindarle a los ciudadanos en general medidas de prevención para evitar la comisión de hechos delictivos, por citar ejemplo tales como no transitar por lugares sin iluminación, no portar elementos ostentosos, dejar la vivienda con luces encendidas para dar la sensación de habitabilidad, entre otras.
6. Incrementar la presencia policial en la vía pública, mediante el sistema de patrullas unipersonal, intensificando asimismo el patrullaje preventivo, no solo en el casco céntrico sino también en zonas aledañas, para que la sensación de seguridad aumente en los ciudadanos. Coordinar con el municipio (transito), para incrementar los controles en los barrios.
7. Fehaciente instalación de cámaras de seguridad, en puntos estratégicos, para evitar la comisión de delitos, que además permitirá la individualización de los causantes, y obtener elementos de pruebas para la justicia.
8. Potenciar la actuación de la Policía Comunitaria y de Proximidad, en los barrios y grupos sociales donde más se presentan los problemas que originan el incremento de los delitos, a través de estrategias participativas sencillas, posibles y efectivas, como lo constituyen las tareas de concientización, de trabajo comunitario, de uso adecuado de la vía pública, de fijación de los valores y virtudes personales, entre otros.



CAPITULO V

CONCLUSIONES GENERALES



CONCLUSIONES

Ampliando análisis preliminares efectuados en los capítulos anteriores, resta agregar como conclusión, que es cierto que, los **factores que inciden en el desarrollo de conductas delictivas** en la Ciudad de Rosario de Lerma, son principalmente el consumo de sustancias prohibidas o alcohol, como así la falta de valores; considerando que esta última situación se debe a la responsabilidad de la familia, la cual muchas veces se encuentra desintegrada.

La ausencia de un núcleo familiar sólido, influye notoriamente en las conductas desarrolladas por el futuro delincuente, siendo de primordial importancia para la lucha de la conducta delictiva, la conformación de familias integradas y un Estado donde las leyes se cumplan.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los delitos son cometidos, por jóvenes, es justificable relacionar la delincuencia juvenil con el declive social y educacional, cuya causa, son los conflictos derivados de adaptaciones anormales, favorecidas por ciertos comportamientos sociales. Estos individuos en afán de aventura y sentimiento mal orientado de diversión, poseen una personalidad que está fuertemente condicionada por las actitudes familiares y emocionales, el alcoholismo, las sustancias prohibidas y la conducta anormal y delictiva y antisocial. Por ello la disciplina debe reinar en el hogar mismo, desde edades tempranas y a lo largo de su desarrollo como individuo, inculcando el sentimiento de responsabilidad y superación personal.

También es totalmente cierto que la conducta delictiva en Rosario de Lerma, en los últimos años se incrementó con elevado uso de la violencia, como consecuencia directa no sólo de lo indicado anteriormente o el aumento poblacional o inacción policial, sino fundamentalmente por otros problemas de base que no se han podido resolver, tales como la falta de trabajo, la falta de contención, la falta de políticas



públicas de entretenimientos, la falta de un efectivo trabajo comunitario de la Policía, lo cual genera en la sociedad una mayor sensación de inseguridad, lo que tiende a agravarse por los índices de violencia con que se presentan. Donde el Estado poco o nada hizo al respecto y que, por lo tanto, hace falta incrementar la tarea de Gobierno y Policial, para asegurar una efectiva prevención de los delitos y faltas.

Las conclusiones respecto a los objetivos planteados, podemos indicar los siguientes:

- ✚ Se pudo identificar los factores o problemas sociales básicos que inciden en el desarrollo de la conducta delictiva en la Localidad de Rosario de Lerma y que incrementan la inseguridad general, a partir de un diagnóstico poblacional, que nos permitió conocer no sólo las causas de la delincuencia, sino además la percepción de seguridad reinante.
- ✚ Análisis que nos permitió:
 - Determinar alternativas de solución a los problemas que potencian la delincuencia.
 - Proponer posibles soluciones, a través de acciones de prevención y trabajo comunitario coordinado con los organismos competentes, para abordar la conflictividad social.

Que de manera simple y concreta son las siguientes:

- El desarrollo de políticas y programas de asistencia social, el fortalecimiento de la educación en todos los niveles como una prioridad, más oportunidad de trabajo, buscando en consecuencia mejores oportunidades de vida en todos los sentidos y para todos.
- Definir y ejecutar planes de contención para los jóvenes, para ello se debe trabajar en conjunto con las diferentes áreas (policía, municipio,



establecimientos, entre otros), brindándoles actividades varias gratuitas para buscar el sano entretenimiento, y de esta forma evitar o reducir el desarrollo de las conductas delictivas; buscando principalmente reforzar los valores de los jóvenes, para lo cual además se debe contar con la participación activa de los padres y la familia misma.

- Desde la labor policial, se debe efectuar una planificación preventiva que permita poder contrarrestar las estadísticas registradas, máxime aun teniendo en cuenta que ya se cuenta con el rango horario y los días en que más se registran hechos delictivos, como así las zonas más vulnerables; en consecuencia se debe incrementar la presencia policial en las zonas, debiendo trabajar no solo operativamente, sino también contar con las actividades comunitarias para reforzar el objetivo que se pretende alcanzar. Para lo cual, es de vital importancia, que los miembros de la Institución Policial, reciban en forma constante actualización de sus conocimientos, para volcarlos en la labor diaria, y de esta manera brindar un mejor servicio.
- Trabajar sobre la percepción de inseguridad de los ciudadanos de Rosario de Lerma, ya que la sociedad demanda mayor presencia policial, exige que su policía sea más profesional, que se puedan cubrir todos los sectores de la sociedad con la misma capacidad de recursos, para poder de esa manera minimizar o neutralizar las causas de la inseguridad e incremento de los delitos y sus variaciones en el tiempo, de ahí las alternativas de solución propuestas.
- Incrementar el trabajo comunitario coordinado con los organismos competentes, por ser la herramienta más adecuada para abordar la conflictividad social. Ello sería reafirmar el trabajo de la Seguridad Participada, máxime cuando el estado en la actualidad alienta la Ley de Gobierno Abierto en toda su estructura. En este sentido se hace evidente que el elemento principal para esta nueva concepción



de la seguridad es la propia ciudadanía y sus estamentos y no exclusivamente la Policía; de ahí que sea impensable, por lo tanto, creer que sea posible garantizar un nivel óptimo de seguridad y libertad sin tener en cuenta la corresponsabilidad de los ciudadanos en este ámbito de la vida social. En definitiva, la respuesta está en la misma comunidad o sociedad de Salta. De ahí la importancia de proponer que esta nueva concepción de la seguridad urbana se establezca entorno a la constitución de órganos de representación y debate, a los que podemos llamar Consejos de Seguridad Barrial o Vecinal, que sin dudas deberán crearse en el ámbito de cada municipio, por ser el órgano de mayor proximidad a la ciudadanía y que conjuntamente con la Policía conocen en detalle el problema de la seguridad local o jurisdiccional.

Por último, si se pretende solucionar el problema de seguridad de Rosario de Lerma, en especial la referida a la delincuencia juvenil, se deberá trabajar con todos los actores sociales, para el logro de lo indicado anteriormente a fin de lograr:

- La optimización de los controles sobre la actividad delictiva.
- Mejorar la seguridad ciudadana.
- Acompañar la definición de políticas públicas en materia de seguridad.
- La definición de acciones policiales acorde a las inquietudes de los ciudadanos.
- La presión constante sobre las actividades delictivas reiteradas.
- La difusión de medidas de seguridad ciudadana.
- Entre otras metas que garanticen la seguridad y eviten el incremento de la inseguridad, que tanto afecta a cualquier sociedad.

00000000000000000000



ANEXOS



MODELO DE CUESTIONARIO

CUESTIONARIO N°

FECHA: ____/____/18

Edad..... Sexo ☐ F ☐ M Barrio:

Oficio/Profesión:

1) ¿Ha sido víctima o conoce a alguien que haya sido víctima de algún delito?

SI..... NO.....

2) ¿Cree que los delincuentes son del mismo barrio o de otras zonas?

DEL BARRIO..... OTRAS ZONAS.....

3) ¿Qué tipos de delitos son más frecuentes?

ROBO/HURTO	VIOLENCIA FAMILIAR
LESIONES	CONSUMO DE DROGAS/ALCOHOL
OTROS	

4) ¿Cuáles son los horarios donde se producen hechos delictivos?

MAÑANA..... TARDE..... NOCHE..... INDISTINTO.....

5) ¿Cuáles son los días que cree que se producen los hechos delictivos?

DÍAS HÁBILES..... FINES DE SEMANA..... TODOS LOS DÍAS.....

6) ¿Cuáles cree que son los factores que influyen en la conducta delictiva?

CONSUMO DE ALCOHOL/DROGAS	FALTA DE EDUCACIÓN
FALTA DE VALORES	DESINTEGRACIÓN FAMILIAR
DESEMPLEO	VIOLENCIA FAMILIAR
INCREMENTO POBLACIONAL	OTRAS
FAMILIAS NUMEROSAS	



7) ¿Cree que en los últimos años han incrementado los delitos en R° Lerma?

SI..... NO.....

8) ¿Cuáles cree que son los barrios más conflictivos y donde residen las personas que delinquen?

San Jorge		San Martin	
Islas Malvinas		Pueblo Nuevo	
El Transito		Vª Mercedes	
Bella Vista		Otros	

9) En el barrio donde vive ¿observa la presencia policial? (patrullaje)

SI..... NO.....

10) ¿Cree que el accionar policial es oportuno para contrarrestar la delincuencia?

SI..... NO.....

11) ¿Cuál es su percepción del servicio policial que se brinda en R° Lerma?

BUENO		MUY BUENO	
REGULAR		MALO	



BARRIOS QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA

- | | |
|------------------------|------------------------------|
| 1. B° San Jorge | 15. B° Parque Palermo |
| 2. B° San José | 16. B° San Bernardo |
| 3. B° 16 de Junio | 17. Dr. Ricardo Balbín |
| 4. B° San Rafael | 18. B° El Huasco |
| 5. B° Parque El Sol | 19. B° Vallenar |
| 6. B° Parque Las Rosas | 20. B° El Tránsito |
| 7. B° El Carmen | 21. B° Ing. Maury |
| 8. B° Centro | 22. B° Rastreador Fournier |
| 9. B° San Martín | 23. B° Santa Rita |
| 10. B° 17 de Octubre | 24. B° Parque Gral. Belgrano |
| 11. B° Buen Retiro | 25. B° Ecosol |
| 12. B° Rosarito | 26. B° Norte |
| 13. B° Pueblo Nuevo | 27. V° Mercedes |
| 14. B° Bella Vista | 28. B° Islas Malvinas |

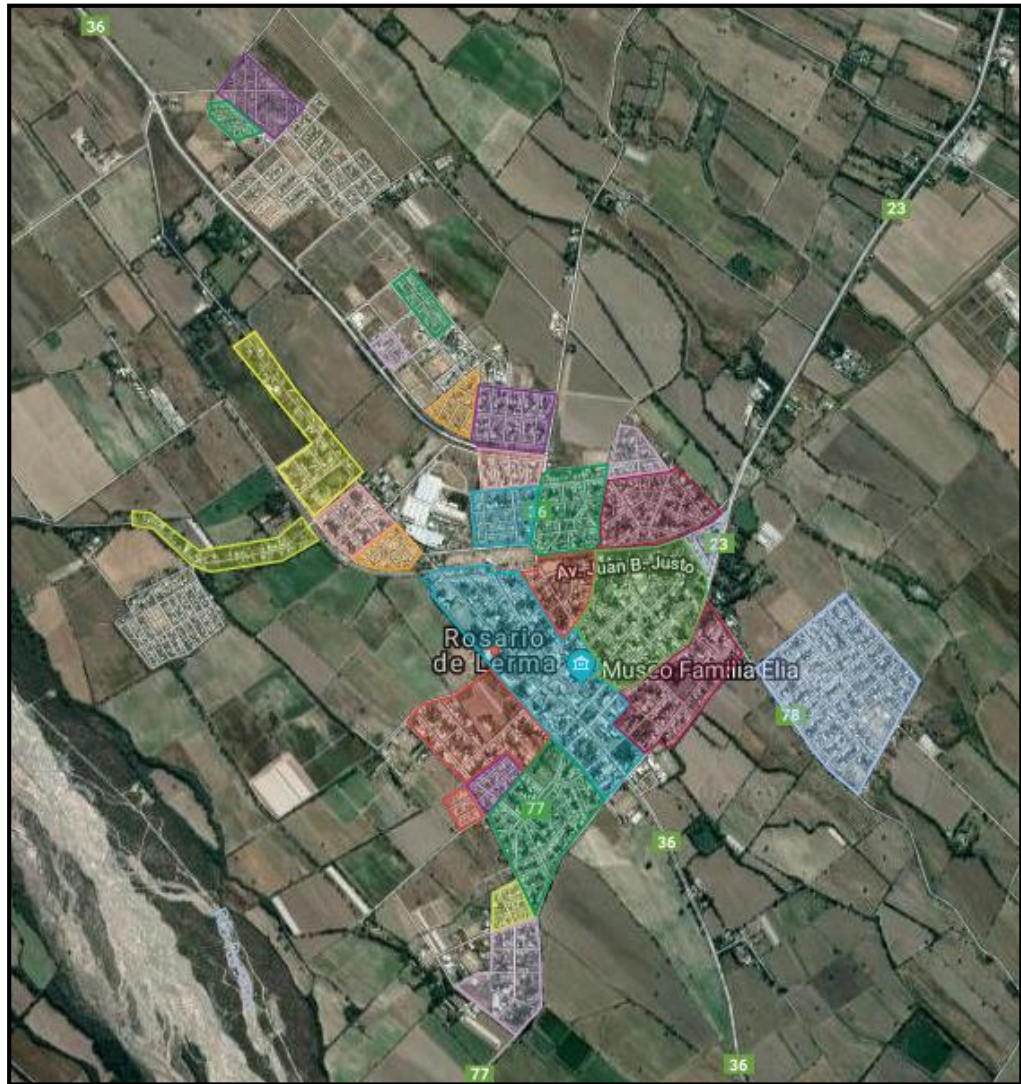


Imagen 1: Mapa de Localidad de Rosario de Lerma-Salta.-



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

“La conducta delictiva en Rosario de Lerma”

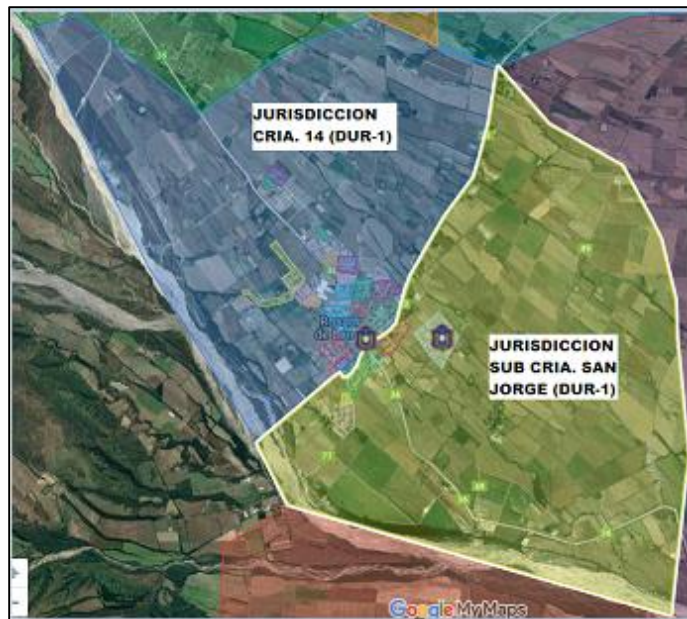


Imagen 2: Mapa delimitado por jurisdicciones de Dependencias Policiales (Sectorización).-



Imagen 3: Toma fotográfica del Parque de la Salud.-



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

“La conducta delictiva en Rosario de Lerma”



Imagen 4: Toma fotográfica de la Cancha de Futbol 5 de B° San Rafael



Imagen 5: Toma fotográfica de la Plaza Central de Rosario de Lerma



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

“La conducta delictiva en Rosario de Lerma”

Actividades ofrecidas por la Municipalidad de Rosario de Lerma







Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

“La conducta delictiva en Rosario de Lerma”

Actividades ejecutadas desde la Policía de la Provincia de Salta





Actividades ofrecidas por varias instituciones



Imagen 6: Toma fotográfica, de la cancha de Rugby- Los Vallistos.



Imagen 7: Toma fotográfica, práctica de beisbol- Los Horneros



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

“La conducta delictiva en Rosario de Lerma”





ANUARIO ESTADÍSTICO

Dirección General de Estadísticas. Provincia de Salta. Anuario Estadístico Provincia de Salta Año 2013-Avances 2041- 1º Edición Dirección Gral. de Estadísticas, 2014.

MINISTERIO DE SEGURIDAD, SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS.

Herramientas para la reflexión sobre seguridad ciudadana y democrática. Buenos Aires, 1º edición, 2011.

INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Curso de Ingreso Intensivo. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. Ciclo Lectivo 2018.

LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana Secretaría de Seguridad Interior - Cuadernos de Seguridad Colección Manuales y protocolos - 1a ed. - Buenos Aires – 2010.-

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AÑO 2017-2019

Dirección General de Estrategia Policial. Policía de la Provincia de Salta. Ministerio de Seguridad.-

INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD.

Lic. Humberto Salvador Lescano. Universidad Católica de Salta. 2016.

SEGURIDAD, SOCIEDAD Y DERECHOS

Cruz Torrero, Luis Carlos. Ed. Trillas. México 1995.-

INSEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA

Rico José María y Salas Luis. Ed. Tecnos. Madrid 1988.-

ESQUEMAS DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Crio. ABEL VELÁSQUEZ – Dirección Centro de Coordinación Operativa (SJP) Curso de Actualización Profesional para Oficiales Sub-Ayudantes. Año 2016

CARRANZA, Elías; y MAXERA, Rita. El Control social sobre niños, niñas y adolescentes en América Latina, en "La niñez y la adolescencia en conflicto con la ley penal, ed. Hombres de Maíz, San Salvador, 1995.

DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL (Directrices de Riad, aprobadas por la Asamblea General



de las N.U. mediante resolución 45/112 por recomendación del 8º Congreso de N.U. sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente)

REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD (Proyecto de resolución presentado a la Asamblea General de las N.U. por el 8º Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente)

REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES (Reglas de Beijing, Proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por el 7º Congreso de las N.U. sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente)

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (Aprobada en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989).

PAGINAS DE INTERNET

Concepto de Seguridad

(www.compilaciones.com/seguridad/concepto-seguridad.html)

Factores que inciden en la Delincuencia

<https://www.psicologia-online.com/factores-que-influyen-en-la-delincuencia-psicologia-social-2218.html>

Causas de la Delincuencia y Drogadicción

<https://www.monografias.com/trabajos102/causas-delincuencia-y-drogadiccion/causas-delincuencia-y-drogadiccion.shtml>

Delincuencia Juvenil y Crisis de Valores

<https://www.google.com.ar/amp/s/autoforma.org/2009/07/20/delincuencia-juvenil-y-crisis-de-valores/amp/>

